

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno del 1 de febrero de 2007

Orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 19 de diciembre de 2006.

2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

3.- Ratificación, si procede, del acuerdo de la Comisión permanente de 3 de enero de 2007.

4.- Aprobación, si procede, de los siguientes reglamentos.

4.1. Reglamento del departamento de Agricultura y Economía Agraria.

4.2. Modificación del reglamento de la Facultad de Ciencias.

5.- Elección de los representantes de los estudiantes en la Comisión Permanente, la Comisión de Reglamentos, el Consejo Social y la Comisión de Docencia de la Universidad.

6.- Ordenación Académica:

6.1. Propuesta de modificación del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, para incluir entre sus áreas de conocimiento el área de "Estomatología".

7.- Profesorado:

7.1. Convocatoria extraordinaria de profesores colaboradores.

7.2. Ampliación del acuerdo de 19 de diciembre de 2006, relativo a la convocatoria del convenio IRDI.

8.- Investigación, Desarrollo e Innovación:

8.1. Informe sobre la situación actual de reestructuración de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza y las medidas a adoptar en relación con el Decreto 183/2006, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los institutos universitarios de investigación propios de la Universidad de Zaragoza.

9.- Planificación, Calidad y Recursos:

9.1. Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2007.

10.- Informe del Rector.

11.- Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, a las nueve horas y cincuenta minutos de la mañana del jueves 1 de febrero de 2007, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del edificio de la Facultad de Derecho, presidida por el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Felipe Pétriz Calvo, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

Después de abrir la sesión el Rector da la palabra al Secretario General, que informa de las suplencias para esta sesión, y a continuación se procede a abordar el primero de los puntos previstos en el orden del día.

Punto 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General indica algunas correcciones de erratas. En esos términos, se aprueba el acta por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la Comisión Permanente.

El Secretario informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en las sesiones de 20 de diciembre de 2006 y de hoy 1 de febrero de 2007, así como del acuerdo adoptado en la reunión de 3 de enero de 2007, y que será objeto de ratificación en el siguiente punto del orden del día. Las respectivas actas de la sesiones de la Comisión Permanente se adjuntan a la presente (*anexo I*; págs. 13-23).

Punto 3.- Ratificación, si procede, del acuerdo de la Comisión permanente de 3 de enero de 2007.

Tras la presentación del punto a cargo del Secretario, y sin observaciones por parte de los presentes, se aprueba por asentimiento (*anexo II*; págs. 23-24).

Miembros asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (*Rector*)
 Rogelio Cuairán Benito (*Gerente*)

Miembros designados por el Rector:

Juan José Aguilar Martín
 Antonio Herrera Marteache
 José Ángel Villar Rivacoba
 Julián Muela Ezquerro
 Natividad Blasco de las Heras
 José María Rodanés Vicente
 Pilar Bolea Catalán
 Alfonso Blesa Gascón
 M^a Victoria Sanagustín Fons
 José Antonio Adell Pascual
 María Isabel Luengo Gascón

Consejo Social:

Jorge Arasanz Mallo

Directores de Centros e Institutos:

Miguel Ángel Ruiz Carnicer
 José María Gimeno Feliú
 Rafael Navarro Linares
 Manuel Guerra Sánchez
 José Carrasquer Zamora
 Francisco Javier Arcega Solsona

Directores de Departamento:

Emilio Espinosa Velázquez
 Juan Ignacio Montijano Torcal
 Miguel Ángel Boldova Pasamar
 José Antonio Rojo Martínez
 Enrique Solano Camón

Personal docente e investigador:

Enrique Martínez Ballarín
 Javier Martínez Rodríguez
 José Aixalá Pastó
 Carlos Hernanz Pérez
 Ana María Mainar Fernández
 Juan Francisco Herrero Perezagua
 Fernando Zulaica Palacios
 (*suplente de Pilar Zaragoza Fernández*)
 Eva Cid Castro
 (*suplente de Manuel Vázquez Lapuente*)

Estudiantes:

Manuel Moreno Rojas
 Isabel García Cánovas
 Diana Puchol Serrano

Personal de Administración y Servicios:

Francisco Pérez Pérez
 Carlos Peruga Varela

Invitados:*Consejo de Dirección*

Francisco José Serón Arbeloa
 Mariano Blasco Sánchez
 Jesús Lázaro Pérez
 Jesús Samper Fernández

Punto 4.- Aprobación, si procede, de los siguientes reglamentos.**4.1.- Reglamento del departamento de Agricultura y Economía Agraria.****4.2.- Reglamento de la Facultad de Ciencias (modificación)**

El Secretario presenta conjuntamente los dos proyectos, que fueron informados por la Comisión de Reglamentos en su reunión de 24 de enero de 2007, pero propone posponer la aprobación de la modificación del reglamento de la Facultad de Ciencias, a solicitud de la dirección del centro, que ha considerado oportuno que la Junta de la Facultad conozca el informe de la Comisión.

Sin observaciones por parte de los presentes, se aprueba por asentimiento el reglamento del departamento de Agricultura y Economía Agraria, (*anexo III*; págs. 24-34).

Punto 5.- Elección de los representantes de los estudiantes en la Comisión Permanente, la Comisión de Reglamentos, el Consejo Social y la Comisión de Docencia de la Universidad.

Tras una breve intervención del Secretario para explicar el punto del orden del día, interviene don Manuel Moreno Rojas, indicando que existe un principio de acuerdo entre los representantes de los estudiantes para presentar una propuesta de consenso, pero pide que la elección se posponga hasta la próxima sesión del Consejo de Gobierno.

El Rector pregunta si no hay objeción por parte de los presentes para que se aplace el punto a una próxima sesión. No hay intervenciones al respecto, por lo que se pospone.

Punto 6.- Ordenación Académica:**6.1.- Propuesta de modificación del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, para incluir entre sus áreas de conocimiento el área de "Estomatología".**

El Vicerrector de Ordenación Académica, profesor don Antonio Herrera Marteache, hace una breve exposición del objeto de la propuesta de modificación que se somete a la decisión del Pleno.

Sin más intervenciones se aprueba por asentimiento (*anexo IV*; pág. 34).

Representantes de Centro:

Arturo Vera Gil (*Medicina*)
Ana Isabel Elduque Palomo (*Ciencias*)
Manuel Gascón Pérez (*Veterinaria*)
Carmen Molina Ortín (*Educación*)
Juan Francisco León Puy (*Ciencias de la Salud*)
Miguel Miranda Aranda (*Estudios Sociales*)
Vitelio Tena Piazuelo (*Estudios Empresariales Huesca*)
Guillermo Palacios Navarro (*Politécnica Teruel*)

Otros invitados:

José Luis Marqués Insa (*Consejo Social*)
Benilde Bintanel Gracia (*Gabinete Jurídico*)

Secretario:

Andrés García Inda

Punto 7.- Profesorado:**7.1.- Convocatoria extraordinaria de profesores colaboradores.**

El Vicerrector de Profesorado, profesor don Juan José Aguilar Martín, expone la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno, de la que se ha entregado una nueva versión al inicio de la sesión, con algunas modificaciones, y en la que se propone dejar sin efecto la transformación del puesto número 15660, aprobada en la sesión de 19 de diciembre de 2006, y aprobar por el contrario otras transformaciones.

Después de él toma la palabra el profesor don Javier Martínez Rodríguez, que como representante del grupo Plataforma se refirma en su discrepancia con la propuesta, como en otras ocasiones, pero anuncia que la apoyará para evitar agravios comparativos.

Se aprueba por asentimiento (*anexo V*; pág. 35).

7.2.- Ampliación del acuerdo de 19 de diciembre de 2006, relativo a la convocatoria del convenio IRDI.

Tras una breve exposición de la propuesta de acuerdo, a cargo del Vicerrector de Profesorado, la profesora doña Ana María Mainar Fernández pregunta qué ocurrió con la solicitud que se somete ahora a la aprobación del Pleno, si eso no puede suponer un agravio comparativo respecto a otras solicitudes que no pudieran hacerse en el plazo estipulado y qué implicaciones puede tener esta decisión sobre las contrataciones.

El Vicerrector responde que al parecer la solicitud se perdió entre centro y departamento y no llegó a Rectorado, que dadas las circunstancias la Comisión de Docencia consideró que había que admitirla y que el efecto sobre las contrataciones es mínimo.

La profesora Mainar, con todo, anuncia su voto negativo por el precedente que puede suponer admitir una solicitud fuera de plazo.

Se somete la propuesta a votación, en los términos indicados por el Vicerrector, y es aprobada por 21 votos a favor, uno en contra y 10 abstenciones (*anexo VI*; pág. 36).

Punto 8.- Investigación, Desarrollo e Innovación:**8.1.- Informe sobre la situación actual de reestructuración de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza y las medidas a adoptar en relación con el Decreto 183/2006, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los institutos universitarios de investigación propios de la Universidad de Zaragoza.**

En este punto, el Rector cede la palabra al Vicerrector de Investigación, desarrollo e Innovación, profesor don José Ángel Villar Rivacoba, para que informe sobre el contenido del punto del orden del día.

El Vicerrector explica en primer lugar la propuesta de reestructuración de la Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza (en adelante FEUZ), que cuenta con el visto bueno de la Cámara de Comercio y que aspira a organizar las actividades de la Fundación en tres grandes sectores: a) las prácticas y el empleo universitario; b) la formación (estudios propios, actividades de formación continua, cursos y seminarios...); y c) gestión de determinados servicios (organización de eventos, bolsa de alojamientos, información universitaria a empresas...); trasladándose por lo tanto lo que FEUZ gestionaba en relación con investigación a la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI). En segundo lugar, el Vicerrector comenta que ese proyecto se ha visto alterado por las condiciones impuestas por el Decreto al que se refiere el punto del orden del día, y concretamente la exigencia contenida en su artículo 6.1.c), a cuyos efectos puede servir también la FEUZ.

Después del informe del Vicerrector se abre un turno de intervenciones. El profesor don Emilio Espinosa Velázquez manifiesta su desagrado con las condiciones que impone el Decreto 183/2006. También lo hace el Director del Centro Politécnico Superior —profesor Navarro Linares— que considera positiva la reestructuración de funciones de la FEUZ pero se muestra en radical desacuerdo con el mencionado Decreto, al que considera una injerencia grave en la Universidad por parte del Gobierno de Aragón, si bien podría aceptarse la utilización de la FEUZ a esos efectos sólo como una solución transitoria y un mal menor para que no se pierda la financiación de los institutos procedente del Gobierno de Aragón. Y en el mismo sentido el profesor don Enrique Martínez Ballarín considera que no debe aceptarse la idea de que “el que paga manda”.

El Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza —profesor Zulaica Palacios— interviene como representante del grupo “Colectivo de profesores” criticando en primer lugar la oscuridad del enunciado del punto del orden del día y el hecho de que no se hubiera proporcionado mayor información sobre el mismo hasta este momento. EL profesor Zulaica pregunta si el equipo de gobierno ha hecho gestiones de carácter jurídico para ver si la Universidad de Zaragoza podía oponerse al decreto mencionado y si con la reestructuración propuesta de la Fundación en realidad se están reordenando los servicios o más bien se están externalizando. En la misma línea que el profesor Zulaica toma la palabra el Decano de la Facultad de Filosofía y letras —profesor Ruiz Carnicer— que opina que lo que se deduce de las palabras del Vicerrector es casi una refundación de la FEUZ y que sería más razonable crear una Fundación general de la Universidad para encauzar la gestión de las actividades mencionadas.

En respuesta a los intervinientes, el Vicerrector toma nuevamente la palabra manifestando que la intención de este punto era precisamente posibilitar el debate en Consejo de Gobierno sobre un asunto que se considera de enorme importancia. No cree que en modo alguno la propuesta de reestructuración suponga externalización de actividades y comparte la opinión sobre la injerencia en la Universidad que se deriva del Decreto 183/2006, si bien, como ya explicó el rector en pasados Consejos de Gobierno, se recabó informe jurídico al respecto, que resultó negativo en ese punto. Por último, en respuesta al planteamiento hecho por el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Vicerrector no descarta la posibilidad de que en el futuro puedan crearse fundaciones u otro tipo de entidades instrumentales, y aclara que con el recurso a la FEUZ lo que se plantea es una medida transitoria en relación con las condiciones impuestas por el Decreto del Gobierno de Aragón.

Seguidamente se abre un nuevo turno de intervenciones. Toman la palabra el profesor Espinosa, el Director del Centro Politécnico Superior (que pregunta si se ha hablado con el Gobierno de Aragón sobre la utilización de la FEUZ a efectos de lo dispuesto en el art. 6.1.c) del Decreto 183/2006), el Director de la E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza (que insiste en la idea de externalización que en su opinión se deriva de la reestructuración planteada por el Vicerrector) y doña Benilde Bintanel (que aclara los términos del informe jurídico emitido en relación con el mencionado decreto). Cierran el debate el Rector y el Vicerrector de Investigación, que en respuesta a la pregunta planteada por el Director del CPS informa que se ha hablado tanto con los directores de los institutos, como con el Director General de Investigación del Gobierno de Aragón, y todos ellos aceptan la propuesta.

Punto 9.- Planificación, Calidad y Recursos:**9.1.- Proyecto de presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2007.**

La presentación de este punto del orden del día corre a cargo de la Vicerrectora de Planificación, Calidad y Recursos, profesora doña Natividad Blasco de las Heras. Siguiendo el cuadro resumen que se ha entregado a todos los miembros del Consejo al inicio de la sesión [y que se recoge más abajo], la Vicerrectora expone las alegaciones presentadas al presupuesto, distinguiendo entre tres grupos: a) aquellas alegaciones aceptadas, que señalaban correcciones que se han contrastado e introducido en el presupuesto; b) aquellas que pedían aclaraciones sobre el presupuesto y que se han explicado a los enmendantes; y c) otras alegaciones, que no se han aceptado, y entre las que distingue a su vez aquellas que denuncian la insuficiencia de determinadas partidas y aquellas que discrepan de los criterios de reparto de las cantidades. Respecto a las primeras de estas últimas la Vicerrectora observa que las alegaciones se fundamentan en lo que podríamos llamar el "hecho diferencial" de determinadas unidades, pero en realidad todas las unidades tienen sus especificidades y el reparto del presupuesto ha de hacerse con criterios de carácter general. No obstante, la Vicerrectora reitera la oferta que ya hizo el año pasado para atender desde otras unidades aquellas necesidades sobrevenidas que puedan atenderse en función de las circunstancias y del estado de la ejecución presupuestaria.

A) ALEGACIONES ACEPTADAS**Correcciones. Datos erróneos**

MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (Dec. Filosofía y Letras)	1-Solicita la evaluación de las actividades sociales y culturales y la inclusión de la asignación correspondiente
MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (Dep. Métodos Estadísticos)	1- Debido a la modificación de la composición del departamento de métodos estadísticos, habría que recalcular el ICRPD pasando del 8 al 7.
MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (Dep. Métodos Estadísticos)	2- Debido a la modificación de la composición del departamento de métodos estadísticos, habría que considerar la nota media de las encuestas de 1º y 2º ciclo según la composición actual del departamento
MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (Dep. Métodos Estadísticos)	3- Deben aparecer dos DEA's y una Tesis
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	3-2)- En el criterio "nº de sedes intercentros" que se utiliza en la asignación a departamentos debería aplicarse el mismo criterio de puntos que al criterio "distancia" de reparto a centros. Es decir, asignar 10 puntos en lugar de 8 a Teruel, al igual que se hizo el año pasado con los Centros

Correcciones. Datos erróneos. Aceptadas parcialmente

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	7-2)- Error en el cómputo de créditos matriculados
--	--

Correcciones. Correcciones de errores técnicos o cambios en denominaciones

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	1,2, 3, 4 y 6- Correcciones técnicas
JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	8- Modificar el precio público del Postgrado de protección Vegetal Sostenible que fue modificado por Consejo Social con fecha 29 de noviembre de 2006: 1.100 euros.
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	1- Eliminación de los ingresos asignados al D.E. en Educación Ambiental por desaparición de dicho Diploma

B) ALEGACIONES EXPLICADAS

Dudas en la interpretación de la información

FRANCISCO JAVIER ARCEGA (EUITI)	2- Modificación de los criterios de contabilización de los créditos matriculados para incluir 2ª matrícula. Proponen tomar los datos al mes de marzo
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	2- Se solicita la inclusión en el capítulo 6 Inversiones reales de una partida para iniciar el proyecto del edificio de Bellas Artes
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	3-1)- Desacuerdo por discriminación en el criterio de la distancia
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	4-1)- Solicitan aclaración sobre si los gastos de transporte para prácticas externas se refieren solamente a gastos de vehículos alquilados o si se puede incluir el gasto de vehículos propios. Si la respuesta es afirmativa solicitan la financiación correspondiente
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	4-2)- Solicita información sobre qué centros y qué practicas son consideradas en el aptdo. Prácticas Externas. Indica que la asignatura "Prácticum (32 créditos)" en las titulaciones de maestro se consideran Prácticas Externas. Si esto es así solicitan financiación para estas asignaturas en las Facultades que imparten la titulación de Educación
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	5- Solicitan que en los presupuestos se incluya la aportación que la Universidad debe hacer en su calidad de Patrono a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	6- Pide revisión de la superficie
MIGUEL ANGEL RUIZ CARNICER (Dec. Filosofía y Letras)	1-Solicita información sobre los criterios de reparto de posgrados oficiales de postgrado (POP). Además, indican que la financiación que se les ha asignado es insuficiente
JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	7- Solicita que la parte de presupuesto centralizado para nuevas titulaciones se segregue y sume al presupuesto de los centros para el cómputo de descarga por gestión

C) ALEGACIONES RECHAZADAS

JOSE CARRASQUER ZAMORA (Fac. de CC Sociales y Humanas de Teruel)	4-3)- Solicita que a los alumnos que hacen prácticas escolares en el extranjero, fundamentalmente en América Central y del Sur, se les considere alumnos Erasmus
FRANCISCO JAVIER ARCEGA (EUITI)	1- Creación de una partida presupuestaria para gastos de mobiliario del PDI independiente del presupuesto del Centro
FRANCISCO JAVIER ARCEGA (EUITI)	3- Modificación de los criterios de incentivos: Indican que parece poco apropiado aplicar a Centros el criterio "tasa de rendimiento en créditos". Proponen otros criterios como: grado de satisfacción de las instalaciones, los servicios, la ordenación académica...
JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	5- Indican que parece poco apropiado aplicar a Centros el criterio "tasa de rendimiento en créditos"
FRANCISCO JAVIER ARCEGA (EUITI)	4- Modificación de las horas de docencia de TEU
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	2- Modificación de las horas de docencia teniendo en cuenta que los TEU y los TU / CU no tienen la misma dedicación

FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	1- Cambiar el % de distribución del presupuesto entre Centros y Departamentos. Propone que a Centros en lugar de asignar el 30,88% del Ppto: Opción primera: que se asigne entre el 35 y el 40%; opción segunda: discriminación positiva para los centros que no tienen sedes interdepartamentales
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	3- Ponderar el número de horas por un coeficiente que tenga en cuenta el grado de alejamiento de los centros a la plantilla teórica. Hay un indicador que debería utilizarse y que no aparece en el anteproyecto: nº de créditos matriculados/nº profesores del Centro
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	4- Establecer dos tramos en las cantidades asignadas a cada criterio de reparto: uno fijo y uno variable
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	6- Revisar los criterios de asignación porque no dan una imagen real de la situación de la Universidad
JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	7-1)- Error en el cómputo de horas profesorado
EMILIO ESPINOSA (Dpto. Patología Animal)	1- Pide presupuesto adicional para prácticas clínicas
EMILIO ESPINOSA (Dpto. Expresión Musical, Plástica y Corporal)	1- Pide aumento para prácticas externas
MANUEL MORENO (EDU)	1- El incremento de los precios públicos será el inferior de la horquilla que marca el Consejo de Coordinación Universitaria en todas las matrículas
MANUEL MORENO (EDU)	2.- Duplicación de la partida destinada a becas y ayudas al estudio. Adjudicación por criterios de renta en lugar de criterios académicos mediante aprobación de la normativa correspondiente por Consejo de Gobierno
MANUEL MORENO (EDU)	3.- Destinar para gasto corriente de las asociaciones de estudiantes una cantidad igual al 10% del importe global correspondiente a los complementos por cargo académico asignándolo por proporcionalidad pura a la representación en el Claustro Universitario
MANUEL MORENO (EDU)	4.- Colocar los precios de los comedores a 3 euros por menú
MANUEL MORENO (EDU)	5.- Creación de un plan de compatibilidad de la vida académica y laboral recogiendo: una normativa de cambios de turno más flexible; pruebas alternativas a determinadas prácticas y docencia presenciales; apuntes disponibles en las reprografías de los centros; un centro de mediación rápida entre estudiante y profesor en los casos de conflicto
MANUEL MORENO (EDU)	6.- No aumentar el precio del crédito por repetición de matrícula en asignaturas con menos de un 30% de aprobados
MANUEL MORENO (EDU)	7.- Las fotocopias obligatorias costarán 0,01€
MANUEL MORENO (EDU)	8.- Eliminación del programa 422-P y su distribución del siguiente modo: Complementos y reducción de docencia por cargo académico al 422-G; Horas de docencia directa, tutorías, correcciones, etc al 422-D; el resto a investigación 541-I

Seguidamente se abre un turno de intervenciones. Para defender sus enmiendas toman la palabra el profesor Espinosa Velázquez, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (profesor Carrasquer Zamora), el señor Moreno Rojas, el Decano de la Facultad de Veterinaria (profesor Gascón Pérez, que abunda en las alegaciones presentadas por el profesor Espinosa), el Director de la E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza (profesor Zulaica) y el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras (profesor Ruiz Carnicer). En respuesta a tales intervenciones, la Vicerrectora reitera su oferta para, en la medida que lo demanden las circunstancias y lo permita el estado de la ejecución presupuestaria, atender desde su unidad de planificación las necesidades que puedan plantearse

relacionadas con las alegaciones planteadas por los profesores Espinosa, Carrasquer y del señor Moreno Rojas. Asimismo, y en relación con las alegaciones de este último en las que se pide que se aumenten las cantidades destinadas a ayudas al estudio y a las asociaciones de estudiantes, la Vicerrectora se compromete a incrementar las partidas correspondientes en un porcentaje no inferior al del incremento de los centros, para el próximo ejercicio 2008.

Después de la respuesta de la Vicerrectora hay nuevo turno de intervenciones. El profesor Carrasquer pide que se asuma su alegación 4-3) (relativa a las prácticas escolares en el extranjero) en el próximo presupuesto. El señor Moreno retira sus enmiendas 2 y 3 (sobre becas y ayudas al estudio y gasto corriente de asociaciones) a la vista del compromiso de la Vicerrectora, manteniéndose el resto para la votación. El profesor Gascón pide ayuda al Rector para que se consigan acuerdos con la DGA para la realización de prácticas con animales (a lo que el Rector responde afirmativamente, indicando que el problema de las prácticas no es sólo de financiación sino de organización). Y el profesor Zulaica pregunta si se va a revisar en el próximo año los indicadores que sirven como criterio para el reparto de las cantidades entre los centros. A la petición del profesor Carrasquer la Vicerrectora responde que se estudiará incrementar el concepto de movilidad estudiantil para el próximo presupuesto siempre sobre la base de criterios generalizables y documentables; y en sentido similar responde a la pregunta del profesor Zulaica.

Concluido el debate, el Rector pregunta a los enmendantes si desean mantener sus enmiendas para la votación. Aparte de las dos enmiendas ya retiradas por el señor Moreno, retiran todas sus alegaciones los profesores Carrasquer, Espinosa y Arcega. El profesor Zulaica mantiene para la votación las que en la relación aparecen bajo su nombre con los números 2, 1, 3 y 6, así como la que aparece firmada por el profesor González Santos con el número 5, y que se ha encargado de defender ante el Pleno, y retira el resto. Antes de someterlas a votación, hay un breve intercambio de opiniones entre don Carlos Peruga y el profesor Zulaica.

Finalmente, el Rector somete a votación a mano alzada una a una las diferentes alegaciones, como era deseo de los enmendantes, con el siguiente resultado:

JOSÉ MIGUEL GONZALEZ SANTOS (Escuela Politécnica Superior de Huesca)	5- Indican que parece poco apropiado aplicar a Centros el criterio "tasa de rendimiento en créditos"	Se rechaza por 4 votos a favor, 23 en contra y 7 abstenciones.
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	2- Modificación de las horas de docencia teniendo en cuenta que los TEU y los TU / CU no tienen la misma dedicación	Se rechaza por 8 votos a favor, 21 en contra y 5 abstenciones.
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	1- Cambiar el % de distribución del presupuesto entre Centros y Departamentos. Propone que a Centros en lugar de asignar el 30,88% del Ppto: Opción primera: que se asigne entre el 35 y el 40%; opción segunda: discriminación positiva para los centros que no tienen sedes interdepartamentales	A la vista del compromiso de la Vicerrectora, el profesor Zulaica retira la enmienda.
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	3- Ponderar el número de horas por un coeficiente que tenga en cuenta el grado de alejamiento de los centros a la plantilla teórica. Hay un indicador que debería utilizarse y que no aparece en el anteproyecto: nº de créditos matriculados/nº profesores del Centro	Se rechaza por 7 votos a favor, 22 en contra y 5 abstenciones.
FERNANDO ZULAICA (E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza)	6- Revisar los criterios de asignación porque no dan una imagen real de la situación de la Universidad	A la vista del compromiso de la Vicerrectora, el profesor Zulaica retira la enmienda.

MANUEL MORENO (EDU)	1- El incremento de los precios públicos será el inferior de la horquilla que marca el Consejo de Coordinación Universitaria en todas las matrículas	Se rechaza por 3 votos a favor, 23 en contra y 8 abstenciones.
MANUEL MORENO (EDU)	4.- Colocar los precios de los comedores a 3 euros por menú	Se rechaza por 2 votos a favor, 24 en contra y 8 abstenciones.
MANUEL MORENO (EDU)	5.- Creación de un plan de compatibilidad de la vida académica y laboral recogiendo: una normativa de cambios de turno más flexible; pruebas alternativas a determinadas prácticas y docencia presenciales; apuntes disponibles en las reprografías de los centros; un centro de mediación rápida entre estudiante y profesor en los casos de conflicto	Se rechaza por 5 votos a favor, 29 en contra y 0 abstenciones.
MANUEL MORENO (EDU)	6.- No aumentar el precio del crédito por repetición de matrícula en asignaturas con menos de un 30% de aprobados	Se rechaza por 5 votos a favor, 26 en contra y 3 abstenciones.
MANUEL MORENO (EDU)	7.- Las fotocopias obligatorias costarán 0,01€	Se rechaza por 2 votos a favor, 28 en contra y 4 abstenciones.
MANUEL MORENO (EDU)	8.- Eliminación del programa 422-P y su distribución del siguiente modo: Complementos y reducción de docencia por cargo académico al 422-G; Horas de docencia directa, tutorías, correcciones, etc al 422-D; el resto a investigación 541-I	Se rechaza por 2 votos a favor, 26 en contra y 6 abstenciones.

En relación con la enmienda número 5 del señor Moreno (plan de compatibilidad de vida académica y laboral), el rector aclara, con el asentimiento de la Vicerrectora, que la decisión del Pleno no debe interpretarse como una negativa al mencionado plan —que está en estudio—, sino a la partida presupuestaria para el mismo.

Finalmente, se somete a votación el proyecto de presupuesto en los términos defendidos por la Vicerrectora, y resulta aprobado por 32 votos a favor, uno en contra y una abstención (*anexo VII*; págs. 36-45) por lo que se remitirá al Consejo Social para su aprobación.

El Rector concluye este punto agradeciendo todas las intervenciones y muy especialmente a la Vicerrectora, por el trabajo realizado, y que ha permitido adelantar la aprobación del Proyecto de Presupuesto a lo que venía siendo habitual.

Punto 10.- Informe del Rector.

El Rector comienza este punto informando sobre las obras de rehabilitación del Paraninfo, que han sido consideradas finalmente como una obra de la EXPO 2008, lo que supondrá un ahorro de unos 600.000 euros por exención de impuestos; y sobre el compromiso adquirido con el Real patronato para la discapacidad para organizar el congreso sobre Universidad y discapacidad sobre el mes de octubre de este año.

A continuación, en segundo lugar, el Vicerrector de Profesorado informa sobre el documento negociado con el Gobierno de Aragón, los representantes de los trabajadores y los grupos de profesores, sobre los complementos retributivos del personal docente e investigador, y agradece el trabajo de las personas que han participado en el proceso negociador. Expone que el nuevo texto supone una mejora respecto del anterior ya que, entre otras cosas, se fijan las cuantías por cada concepto por profesor, se establece un cobro mensual, se compensa la pérdida anual de poder adquisitivo por la inflación y se

mejoran sustancialmente las cuantías globales. También aclara que la fórmula empleada para el complemento por docencia es provisional ya que se espera que en un plazo breve la Universidad de Zaragoza pueda participar en el programa "Docentia" de la ANECA y en unos cuatro años se pueda poner a punto un procedimiento de reconocimiento de tramos docentes que pueda aplicarse en el siguiente periodo. El Rector concluye esta información agradeciendo el trabajo que ha liderado con éxito el Vicerrector de Profesorado.

El profesor don Juan Francisco Herrero Perezagua interviene para felicitar al Vicerrector de Profesorado por el éxito de su trabajo y reconocer a su vez el de quienes hace unos años abrieron la primera brecha en este tema. El profesor don Javier Martínez Rodríguez interviene en nombre del profesor Rojo Martínez para criticar el hecho de que no se haya informado previamente el documento en Consejo de Gobierno y los criterios seguidos para la asignación del complemento de docencia. Y el profesor Espinosa pide que se elimine del documento el requisito de certificación de no haber sido sancionado, a lo que el Vicerrector responde que la Universidad gestionará automáticamente esa documentación.

En tercer lugar, el Vicerrector de Ordenación Académica informa sobre los trabajos que se están llevando a cabo en el seno del Consejo de Dirección relativos al proceso de reorganización de la oferta académica de la Universidad y sobre el estado de las propuestas de nuevos estudios oficiales de posgrado que se elevaron al Gobierno de Aragón. El Rector completa la información del Vicerrector expresando el compromiso y la voluntad del actual Consejo de Dirección para liderar el mencionado proceso de reestructuración de enseñanzas en la Universidad.

Sobre ese proceso, el Director de la E. U. de Estudios Empresariales de Zaragoza (profesor Zulaica Palacios) pregunta por el calendario previsible para tener un procedimiento, a lo que el Rector responde que se llevará a cabo cuanto antes pero que tiene que estar ampliamente consensuado. El profesor don Carlos Hernanz Pérez opina que debe estar muy clara la composición de las comisiones que trabajen en ese proceso, quién las nombra y qué se les pide que hagan, a lo que el Rector añade que el liderazgo del Consejo de Dirección tiene que servir precisamente para favorecer y encauzar el trabajo de las comisiones. EL Director del Centro Politécnico Superior (profesor Navarro Linares) piensa que, aunque no sea fácil, los grupos deben ser abiertos a otras personas de fuera de nuestra Universidad.

En cuarto lugar, el Vicerrector de Estudiantes, profesor don Julián Muela Ezquerra, informa sobre las prácticas de magisterio, explicando que a lo largo de la mañana de hoy se ha solucionado el tema prácticamente en su totalidad.

Sobre este asunto, el Director del CPS pregunta por la situación en Teruel, a lo que el Vicerrector responde que todas las plazas están cubiertas salvo el caso de un alumno que solicita realizar sus prácticas fuera de la Comunidad Autónoma. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (profesor Carrasquer) pregunta por la financiación de los desplazamientos y manutención del alumnado, a lo que el Vicerrector responde que el Rectorado financiará los desplazamientos. La estudiante doña Isabel García Canovas agradece la solución que ha conseguido el Vicerrector, pregunta por las horas de las plazas y pide que se prevea la solución para el año próximo; el Vicerrector de Estudiantes explica la distribución de horas según las plazas y afirma el compromiso de trabajar con las facultades para buscar una solución para el año próximo. Nuevamente, el profesor Carrasquer pregunta si se ha hecho efectiva la incorporación de los miembros del Consejo de Dirección a la Comisión, a lo que tanto el Vicerrector de Estudiantes como el de Ordenación Académica contestan explicando que así se ha solicitado, pero que no depende de la voluntad de la Universidad. Y por último, la Decana de la Facultad de Educación (profesora doña Carmen Molina Ortín) explica sobre los asuntos abordados en la Comisión interterritorial celebrada ayer, y en la que ella estuvo presente.

En quinto lugar, el Adjunto al Rector para las Ciencias de la Salud, profesor don Jesús Lázaro Pérez, informa sobre las negociaciones seguidas para la firma de un nuevo concierto Salud-Universidad de Zaragoza.

Sobre este asunto, interviene además el Decano de la Facultad de Medicina (profesor don Arturo Vera Gil), que indica que se están pendiente de la concreción de los Anexos correspondientes, pero hace constar expresamente el agradecimiento al Rector por el esfuerzo que ha puesto para desbloquear las negociaciones. El Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, profesor don Juan Francisco León Puy, lamenta profundamente el hecho de que antes de informar al Consejo de Gobierno, el centro

que él dirige no haya podido pronunciarse al respecto. El Rector señala que la Junta de la Escuela sí que se manifestó en su momento, y que el nuevo borrador no ha variado en los aspectos que las Escuela comentó o que le puedan afectar, pero el profesor León insiste en que a pesar de todo eso no justifica el procedimiento. El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte también critica el hecho de que su centro haya sido marginado en las negociaciones sobre este convenio, a lo que el Adjunto al Rector responde que el convenio no contempla cuestiones referentes a su centro.

Por último, en sexto lugar, el Adjunto al rector para Infraestructuras y Servicios, profesor don Mariano Blasco Sánchez, informa sobre el estado del proyecto para la construcción de un nuevo edificio en Teruel, que albergue las enseñanzas de la titulación en Bellas Artes.

Punto 11.- Ruegos y preguntas.

- El Decano de la Facultad de Derecho, profesor *don José María Gimeno Feliú*, ruega que la asesoría jurídica de la Universidad se haga cargo de las prácticas de un alumno invidente de la Facultad; considera que el Decreto 183/2006, que ha sido objeto de debate en el punto 8 del orden del día, sí vulnera la autonomía universitaria; y pide información sobre el convenio suscrito recientemente con el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y el Justicia de Aragón, para la impartición del curso de Derecho Aragonés, y del que no ha sido informado.

A la primera pregunta, el Rector responde que su intención era contestar afirmativamente, pero que a instancias del Secretario General hay que estudiar las condiciones y que, en todo caso, se garantizará la realización del practicum para esta persona; pide al Decano que le remita un informe respecto a al Decreto 183/2006; e informa que el convenio al que se refiere el Decano es mera continuación del anterior, que ya conocía, con la incorporación de la versión *on line* del curso y la firma del Justicia de Aragón.

- El profesor *don Emilio Espinosa Velázquez*, pide que se agilice la división del departamento de Patología Animal y expone los problemas de alojamiento de miembros de comisiones que vienen de fuera de la Universidad, que se están produciendo en algunos casos.

En respuesta a la segunda cuestión, el Gerente la Universidad, don Rogelio Cuairán Benito, informa sobre las condiciones del contrato con la agencia de viajes respecto a los precios y reservas de hoteles.

- El Director del centro Politécnico Superior, profesor *don Rafael Navarro Linares*, pregunta por las previsiones del Consejo de Dirección respecto a la adecuación del calendario académico al desarrollo de la EXPO 2008.

EL Rector contesta que ya hay un borrador de calendario que el Consejo de Dirección estudiará la próxima semana.

- El profesor *don Carlos Hernanz Pérez* pide que se haga una política de profesorado y se promueva un contrato-programa encaminado a favorecer el acercamiento de los centros que están por debajo de lo exigible según los indicadores de calidad, a esos mismos indicadores.
- El Decano de la Facultad de Filosofía y letras, profesor *don Miguel Ángel Ruiz Carnicer*, pregunta cuándo se se prevé que se abra el próximo curso el plazo de solicitud de nuevos programas oficiales de posgrado.

El Vicerrector de Ordenación Académica explica que su intención inicial era que el proceso se abriera en marzo y espera poder contestar a la pregunta del profesor Ruiz Carnicer en breve plazo.

- El estudiante *don Manuel Moreno Rojas* ruega que se abra la sala de estudios del pabellón de filología para estudiar los domingos por la tarde y pregunta por el estado de los trabajos dirigidos a la posible firma de un convenio sobre el uso del transporte urbano por los universitarios.

A la segunda cuestión, el Rector responde informando que se ha hecho ya una propuesta en ese sentido a la concejalía de servicios del Ayuntamiento de Zaragoza —a doña Carmen Dueso— y que se está a la espera de una respuesta por parte del Ayuntamiento. Respecto al ruego, el Adjunto al Rector

para Infraestructuras y Servicios indica que se está estudiando la posibilidad de ampliar horarios en otras salas de estudio.

Por último, a las condolencias recogidas en la documentación que se ha hecho llegar a los miembros del Consejo, el Rector añade el pesar de la Universidad por el fallecimiento del padre del profesor don Fernando López Ramón, catedrático de la Facultad de Derecho

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 15 horas y 20 minutos del jueves 1 de febrero de 2007. Y de todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

El Secretario General

Fdo.: Andrés García Inda

VºBº del Rector

Fdo.: Felipe Pétriz Calvo

ANEXO I.- ACTAS DE LA COMISIÓN PERMANENTE**I.1.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 20 DE DICIEMBRE DE 2006****Fecha y lugar de celebración:**

20 de noviembre de 2006, a las 10 horas, en la Sala de Gobierno del Rectorado.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (Rector)
Juan José Aguilar Martín
José Félix Sáenz Lorenzo
Francisco Pérez Pérez
Andrés García Inda (Secretario General)

1.- Premios extraordinarios fin de carrera, curso 2005-2006.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2005-2006:

CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR:

- *Ingeniería Industrial (plan 94)*: Óscar Larrosa Peruga.
- *Ingeniería de Telecomunicación*: Francisco Javier Iturrizaga Casaus.
- *Ingeniería Informática*: Laura Alicia Clemente Gómez.
- *Ingeniería Química*: María Montserrat García Camprubí.

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA:

- *Ingeniero Agrónomo*: Jorge Badules Martínez.

2.- Concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda:

Primero: aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondiente suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

Segundo: con carácter general, la convocatoria de dichos concursos no se enviará para su publicación al

Boletín Oficial de Aragón hasta tanto no se haya hecho pública la resolución de la habilitación que motivó dicha plaza, con excepción de las que en este acuerdo se indica que se convoquen de forma inmediata a propuesta de los departamentos afectados.

<i>Cuerpo:</i> CU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i> Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i> Anatomía y Embriología Veterinaria. Neurobiología	
<i>Departamento:</i> Anatomía, Embriología y Genética Animal	
<i>Centro:</i> Facultad de Veterinaria	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i> 18/05/2004	
<i>Titular 1:</i> Eduardo José Agüera Carmona	U. Córdoba
<i>Suplente 1:</i> Francisco Rodríguez Guisado	U. Las Palmas
<i>Titular 2:</i> Antonio J. Fernández Rodríguez	U. Las Palmas
<i>Suplente 2:</i> Miguel Ángel Sierra Plana	U. Córdoba
Adelantar la convocatoria	

<i>Cuerpo:</i> TU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i> Derecho Mercantil	
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i> Tareas docentes y actividades investigadoras en el área	
<i>Departamento:</i> Derecho de la Empresa	
<i>Centro:</i> Escuela U. Estudios Empresariales Zaragoza	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i> 05/04/2006	
<i>Titular 1:</i> Mª Mercedes Zubiri de Salinas	U. Zaragoza
<i>Suplente 1:</i> Pilar Martín Aresti	U. Salamanca
<i>Titular 2:</i> Reyes Palá Laguna	U. Zaragoza
<i>Suplente 2:</i> Guillermo Guerra Martín	U. Rey Juan Carlos
Adelantar la convocatoria	

<i>Cuerpo:</i> TU	<i>Dotación:</i> 1
<i>Área de conocimiento:</i> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
<i>Actividades docentes e investigadoras:</i> Tareas docentes e investigadoras en el área	
<i>Departamento:</i> Derecho de la Empresa	
<i>Centro:</i> Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	
<i>Aprobación en Consejo de Gobierno:</i> 05/04/2006	
<i>Titular 1:</i> Manuel González Labrada	U. Zaragoza
<i>Suplente 1:</i> M. José Lopera Castillejo	U. Zaragoza
<i>Titular 2:</i> Mª Nieves Moreno Vida	U. Granada
<i>Suplente 2:</i> Miguel Cardenal Carro	U. Extremadura
Adelantar la convocatoria	

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar	
Actividades docentes e investigadoras:	Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial
Departamento: Ciencias de la Educación	
Centro: Facultad de Educación	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 06/04/2004	
Titular 1:	Antonio Bernat Montesinos U. Zaragoza
Suplente 1:	Rosario Arroyo González U. Granada
Titular 2:	Ana Belén Domínguez Gutiérrez U. Salamanca
Suplente 2:	Mª Dolores Forteza Forteza U. Illes Balears
Adelantar la convocatoria	

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Filología Inglesa	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área
Departamento: Filología Inglesa y Alemana	
Centro: Facultad de Educación	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 05/04/2006	
Titular 1:	Ignacio Simón Vázquez Orta U. Zaragoza
Suplente 1:	Luis Miguel García Mainar U. Zaragoza
Titular 2:	Carlos Inchaurrealde Besga U. Zaragoza
Suplente 2:	Constanza del Río Álvaro U. Zaragoza
Adelantar la convocatoria	

Cuerpo: TU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Filosofía	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área
Departamento: Filosofía	
Centro: Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 05/04/2006	
Titular 1:	Elvira Burgos Díaz U. Zaragoza
Suplente 1:	Santiago González Escudero U. Oviedo
Titular 2:	Juan Bautista Llinares Chover U. Valencia
Suplente 2:	Alberto Hidalgo Tuñón U. Oviedo
Adelantar la convocatoria	

3.- Comisiones de selección de profesorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección del profesorado que se relacionan a continuación:

COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES

ANATOMÍA PATOLÓGICA (núm. puesto 12404)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Santiago Ramón y Cajal Junquera	U. de Zaragoza
Vocales	Diana Alicia Consuelo Martínez Tello	U. de Zaragoza
	Alfonso Arraiza Goicoechea	U. de Zaragoza
	Miguel Rubio Nacher	U. de Zaragoza
Secretario	José Morandeira García	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Fco. Javier Ortego Fernández de Retana	U. de Zaragoza
Vocales	José Miguel Morales Asín	U. de Zaragoza
	Joaquín Soria Navarro	U. de Zaragoza
	Manuel Moros García	U. de Zaragoza
Secretario	Virginia Gómez Aracil	U. de Zaragoza

ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA (núm. puesto 11123)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	René Sarrat Torreguitart	U. de Zaragoza
Vocales	Arturo Vera Gil	U. de Zaragoza
	Manuel Lahoz Gimeno	U. de Zaragoza
	Juliana María Blasco Oquendo	U. de Zaragoza
Secretario	Jaime Whyte Orozco	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Santiago Rodríguez García	U. de Valladolid
Vocales	José Luis Nieto Amada	U. de Zaragoza
	María Asunción Escolar Castellón	U. de Zaragoza
	Juan de Dios Escolar Castellón	U. de Zaragoza
Secretario	M. del Carmen Martínez Ciriano	U. de Zaragoza

ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES (núm. puesto 10863, 13189, 15802, 15984, 16286, 16289, 16635, 16636, 17238)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Victor Viñals Yufera	U. de Zaragoza
Vocales	Unai Arronategui Arribalzaga	U. de Zaragoza
	Fernando García Valles	U. de Zaragoza
	José Luis Briz Velasco	U. de Zaragoza
Secretario	Pablo Enrique Ibáñez Marín	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Julio Ramón Bevide Palacio	U. de Cantabria
Vocales	Mateo Valero Cortes	U. de P. de Catalunya
	José María Llaberia Griño	U. de P. de Catalunya
	Juan José Navarro Guerrero	U. de P. de Catalunya
Secretario	Clemente Rodríguez Lafuente	U. de País Vasco

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN (núm. puesto 11673)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	María Pinto Molina	U. de Granada
Vocales	María E.P. Velasco de la Peña	U. de Zaragoza
	José Antonio Salvador Oliván	U. de Zaragoza
	Genaro José María Lamarca Langa	U. de Zaragoza
Secretario	Fco. Javier García Marco	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Manuel José Pedraza Gracia	U. de Zaragoza
Vocales	Luisa Orera Orera	U. de Zaragoza
	María Isabel Ubieta Artur	U. de Zaragoza
	María Adelaida Allo Manero	U. de Zaragoza
Secretario	María Pilar Gay Molins	U. de Zaragoza

BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR (núm. puesto 16940)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Julio Montoya Villarroya	U. de Zaragoza
Vocales	Miguel Pocovi Mieras	U. de Zaragoza
	Fermín Lampreave Palacios	U. de Zaragoza
	Jesús de la Osada García	U. de Zaragoza
Secretario	Acisclo Pérez Martos	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Manuel José López Pérez	U. de Zaragoza
Vocales	Andrés Antonio Piñeiro Antón	U. de Zaragoza
	Luis Alberto Anel Bernal	U. de Zaragoza
	María Teresa Muiño Blanco	U. de Zaragoza
Secretario	Patricio Fernández Silva	U. de Zaragoza

DERECHO ADMINISTRATIVO (núm. puesto 12543)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	José Bermejo Vera	U. de Zaragoza
Vocales	Fernando López Ramón	U. de Zaragoza
	Javier Domper Ferrando	U. de Zaragoza
	Ángel Garcés Sanagustín	U. de Zaragoza
Secretario	Vitelio Manuel Tena Piazuelo	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Eloy María Colom Piazuelo	U. de Zaragoza
Vocales	Gerardo García-Álvarez García	U. de Zaragoza
	José María Gimeno Feliú	U. de Zaragoza
	Elisa Moreu Carbonell	U. de Zaragoza
Secretario	José Luis Bermejo Latre	U. de Zaragoza

DERECHO ADMINISTRATIVO (para el número de puesto 12849)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	José Bermejo Vera	U. de Zaragoza
Vocales	Fernando López Ramón	U. de Zaragoza
	José María Gimeno Feliú	U. de Zaragoza
	Javier Domper Ferrando	U. de Zaragoza
Secretario	Vitelio Manuel Tena Piazuelo	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Eloy María Colom Piazuelo	U. de Zaragoza
Vocales	Gerardo García-Álvarez García	U. de Zaragoza
	Ángel Garcés Sanagustín	U. de Zaragoza
	Elisa Moreu Carbonell	U. de Zaragoza
Secretario	José Luis Bermejo Latre	U. de Zaragoza

DERECHO CIVIL

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	María de los Ángeles Parra Lucán	U. de Zaragoza
Vocales	Antonio Esteban Camps	U. de Zaragoza
	María Teresa Alonso Pérez	U. de Zaragoza
	Carmen Sánchez-Friera González	U. de Zaragoza
Secretario	José Luis Argudo Périz	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Jesús Delgado Echevarría	U. de Zaragoza
Vocales	Isaac José Tena Piazuelo	U. de Zaragoza
	María Martínez Martínez	U. de Zaragoza
	Sofía del Pilar de Salas Murillo	U. de Zaragoza
Secretario	José Antonio Serrano García	U. de Zaragoza

DERECHO CONSTITUCIONAL (núm. puesto 13463, 15336, 15656, 16617)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Manuel Ramírez Jiménez	U. de Zaragoza
Vocales	Manuel Contreras Casado	U. de Zaragoza
	Rosa M. Ruiz Lapeña	U. de Zaragoza
	Ricardo Chueca Rodríguez	U. de la Rioja
Secretario	Carlos Garrido López	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	José Antonio Portero Molina	U. a Coruña
Vocales	José María Porras Ramírez	U. de Granada
	Jaume Vernet Llobet	U. Rovira i Virgili
	Santiago Roura Gómez	U. La Coruña
Secretario	María Amelia Pascual Medrano	U. de la Rioja

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (núm. puesto 12054, 16841)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Juan Rivero Lamas	U. de Zaragoza
Vocales	Juan García Blasco	U. de Zaragoza
	Manuel Álvarez Alcolea	U. de Zaragoza
	M. José Lopera Castillejo	U. de Zaragoza
Secretario	Angel Luis de Val Tena	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Antonio Vicente Sempere Navarro	U. Rey Juan Carlos
Vocales	Susana Torrente Gari	U. de Zaragoza
	Miguel Ángel Solans Latre	U. de Zaragoza
	Ruth María Vallejo Dacosta	U. de Zaragoza
Secretario	Manuel González Labrada	U. de Zaragoza

DERECHO PENAL (núm. puesto 12035)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Luis Gracia Martín	U. de Zaragoza
Vocales	Juan Felipe Higuera Guimera	U. de Zaragoza
	Alfonso Guallart De Viala	U. de Zaragoza
	Miguel Ángel Boldova Pasamar	U. de Zaragoza
Secretario	María Carmen Alastuey Dobón	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Carlos María Romero Casabona	U. País Vasco
Vocales	Juan Muñoz Sánchez	U. de Málaga
	Ulises Hernández Plasencia	U. de La Laguna
	Alicia Gil Gil	U.N.E:D
Secretario	María Angeles Rueda Martín	U. de Zaragoza

DERECHO ROMANO (núm. puesto 15411)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Enrique Andrés Lozano Corbi	U. de Zaragoza
Vocales	Juan Freixas Pujadas	U. de Zaragoza
	Esteban Varela Mateos	U.A. de Madrid
	Antonio Fernández de Buján Fernández	U.A. de Madrid
Secretario	María Victoria Sesma Urzáiz	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Antonio Ortega Carrillo de Albornoz	U. de Málaga
Vocales	Alfonso Agudo Ruiz	U. de La Rioja
	Ricardo Panero Gutiérrez	U. de Barcelona
	Justo García Sánchez	U. de Oviedo
Secretario	Pelayo de la Rosa Díaz	U. de Salamanca

DERMATOLOGÍA (núm. puesto 11139)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Francisco José Carapeto Márquez Prado	U. de Zaragoza
Vocales	María Pilar Grasa Jordán	U. de Zaragoza
	Ricardo J. Bosch García	U. de Málaga
	Enrique Herrera Ceballos	U. de Málaga
Secretario	Ignacio Querol Nasarre	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Pablo Unamuno Pérez	U. de Salamanca
Vocales	María Carmen Peteiro García	U. Santiago de Compostela
	Paloma Sánchez-Pedreño Guillén	U. de Murcia
	Javier Bravo Piris	U. de Salamanca
Secretario	Alberto Miranda Romero	U. de Valladolid

ECONOMÍA APLICADA (225 B). (núm. puesto 16269)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	José Antonio Bisecas Ferrer	U. de Zaragoza
Vocales	José Aixalá Pastó	U. de Zaragoza
	Jesús Astigarraga Goenaga	U. de Zaragoza
	Fernando Arbués Gracia	U. de Zaragoza
Secretario	María Jesús Mancebón Torrubia	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	José María Serrano Sanz	U. de Zaragoza
Vocales	Jorge Infante Díaz	U. de Zaragoza
	Marcela Sabate Sort	U. de Zaragoza
	Claudia María Pérez Fornies	U. de Zaragoza
Secretario	Antonio Sánchez Sánchez	U. de Zaragoza

ECONOMÍA APLICADA (225 C) (núm. puesto 11457, 16316)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	José María Moreno Jiménez	U. de Zaragoza
Vocales	Jesús Ángel Miguel Álvarez	U. de Zaragoza
	María Teresa Escobar Urmeneta	U. de Zaragoza
	Laura Muñoz Garatachea	U. de Zaragoza
Secretario	María Rosa Isabel Gratal Pamplona	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Juan Alfredo Aguarón Joven	U. de Zaragoza
Vocales	Jaime Jesús Sanau Villarroya	U. de Zaragoza
	Claudia María Pérez Fornies	U. de Zaragoza
	Sara María Barcenilla Visus	U. de Zaragoza
Secretario	Manuela Rodríguez Román	U. de Zaragoza

ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (núm. puesto 10227)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Jesús María Abaurrea León	U. de Zaragoza
Vocales	María del Carmen Gale Pola	U. de Zaragoza
	Fermín Mallor Jiménez	U. Pública de Navarra
	José Antonio Moler Cuiral	U. Pública de Navarra
Secretario	Ana Carmen Cebrián Guajardo	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	José Tomás Alcalá Nalvaiz	U. de Zaragoza
Vocales	Alberto Lecuona Amiano	U. de Zaragoza
	Ana Pérez Palomares	U. de Zaragoza
	María Belén Sánchez-Valverde García	U. de Zaragoza
Secretario	Fernando Jiménez Torres	U. de Zaragoza

ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (núm. puesto 10714)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Herminia Inmaculda Calvete Fdez.	U. de Zaragoza
Vocales	Blas Fernando Plo Alastrué	U. de Zaragoza
	María del Carmen Galé Pola	U. de Zaragoza
	Amador Marin Villalba	U. de Zaragoza
Secretario	Guillermo Domínguez Oliván	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Alfredo Martín García Olaverri	U. de Zaragoza
Vocales	Pedro Mariano Mateo Collazos	U. de Zaragoza
	Alberto Lecuona Amiano	U. de Zaragoza
	Fco. Javier López Lorente	U. de Zaragoza
Secretario	Fernando Jiménez Torres	U. de Zaragoza

FISIOLOGÍA (núm. puesto 16850)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Jesús Fernando Escanero Marcén	U. de Zaragoza
Vocales	Armando Giner Soria	U. de Zaragoza
	Luis Casís Saénz	U. País Vasco
	Jon Irazusta Astiazaran	U. País Vasco
Secretario	Manuel Guerra Sánchez	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	José Octavio Alda Torrubia	U. de Zaragoza
Vocales	Isabel Orden Gonzalo	U. de Zaragoza
	Fernando Soteras Abril	U. de Zaragoza
	Manuel Vijande Vázquez	U. de Oviedo
Secretario	María Pilar Gros Sanagustín	U. de Zaragoza

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO (núm. puesto 11416)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Juan Carlos Candela Haro	U. de Zaragoza
Vocales	María Teresa Aparicio Aspas	U. de Zaragoza
	Jesús Serafín Clemente López	U. de Zaragoza
	María Gloria Jarne Jarne	U. de Zaragoza
Secretario	Carmen Elvira Donazar	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Julio Sánchez Cholíz	U. de Zaragoza
Vocales	Inmaculada Villanúa Martín	U. de Zaragoza
	Eduardo Francisco Pozo Remiro	U. de Zaragoza
	María Elena Calvo Calzada	U. de Zaragoza
Secretario	Isabel Pérez Grasa	U. de Zaragoza

HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS (núm. puesto 16871)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Vicente José Pinilla Navarro	U. de Zaragoza
Vocales	Agustín Sancho Sora	U. de Zaragoza
	Fdo. Daniel Zulaica Palacios	U. de Zaragoza
	M. Pilar Erdozaín Azpilicueta	U. de Zaragoza
Secretario	José Ignacio Iriarte Goñi	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Eloy Fernández Clemente	U. de Zaragoza
Vocales	Domingo Gallego Martínez	U. de Zaragoza
	Luis Germán Zubero	U. de Zaragoza
	José Puyol Andreu	U. A. de Barcelona
Secretario	Santiago Zapata Blanco	U. de Extremadura

INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN (núm. puesto 16292)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Fernando Torres Leza	U. de Zaragoza
Vocales	Juan José Aguilar Martín	U. de Zaragoza
	Miguel Ángel Lope Domingo	U. de Zaragoza
	Emilio Julián Royo Vázquez	U. de Zaragoza
Secretario	Luis Fernando Berges Muro	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Carmelo López Gómez	U. de Zaragoza
Vocales	María Rosario González Pedraza	U. de Zaragoza
	Juan José Cubero Marín	U. de Zaragoza
	Carlos Valero Ruiz	U. de Zaragoza
Secretario	Jesús Antonio Royo Sánchez	U. de Zaragoza

INGENIERIA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN (núm. puesto 10854)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Fernando Torres Leza	U. de Zaragoza
Vocales	Carmelo López Gómez	U. de Zaragoza
	Miguel Ángel Lope Domingo	U. de Zaragoza
	Emilio Julián Royo Vázquez	U. de Zaragoza
Secretario	Luis Fernando Berges Muro	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Juan José Aguilar Martín	U. de Zaragoza
Vocales	María Rosario González Pedraza	U. de Zaragoza
	Juan José Cubero Marín	U. de Zaragoza
	Carlos Valero Ruiz	U. de Zaragoza
Secretario	Jesús Antonio Royo Sánchez	U. de Zaragoza

INGENIERIA ELÉCTRICA (núm. puesto 16093)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Eva Sara Carod Pérez	U. de Zaragoza
Vocales	José Antonio Domínguez Navarro	U. de Zaragoza
	Vicente Alcalá Heredia	U. de Zaragoza
	Juan Luis Villa Gazulla	U. de Zaragoza
Secretario	Pedro Abad Martín	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	José María Yusta Loyo	U. de Zaragoza
Vocales	Andrés Llombart Estopiñán	U. de Zaragoza
	José Francisco Sanz Osorio	U. de Zaragoza
	Francisco Ibáñez Álvarez	U. de Zaragoza
Secretario	María Esther Sainz Martín	U. de Zaragoza

INGENIERÍA MECÁNICA (núm. puesto 10599)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Francisco J.R. Martínez Gómez	U. de Zaragoza
Vocales	Antonio Serrano Nicolás	U. de Zaragoza
	Javier Oscar Abad Blasco	U. de Zaragoza
	Mariano Vidal Cortés	U. de Zaragoza
Secretario	Carlos Francisco Javierre Lardiés	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Juan Llado París	U. de Zaragoza
Vocales	Luis Soldevilla Milla	U. de Zaragoza
	Beatriz Sánchez Tabuenca	U. de Zaragoza
	Jesús Fuentelsaz Gallego	U. de Zaragoza
Secretario	Francisco Serraller Sánchez	U. de Zaragoza

INGENIERÍA MECÁNICA (núm. puesto 16877)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Francisco Javier Castany Valeri	U. de Zaragoza
Vocales	Jesús Fuentelsaz Gallego	U. de Zaragoza
	Ángel Fernández Cuello	U. de Zaragoza
	Carlos Francisco Javierre Lardiés	U. de Zaragoza
Secretario	Francisco Serraller Sánchez	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Juan Llado París	U. de Zaragoza
Vocales	Mariano Vidal Cortés	U. de Zaragoza
	Beatriz Sánchez Tabuenca	U. de Zaragoza
	Javier Oscar Abad Blasco	U. de Zaragoza
Secretario	Antonio Serrano Nicolás	U. de Zaragoza

INGENIERÍA TELEMÁTICA (núm. puesto 10792, 10812, 13307, 16099, 16857, 17246)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Antonio Valdivinos Bardají	U. de Zaragoza
Vocales	José M ^a Malgosa Sanahuja	U. P. de Cartagena
	José García Moros	U. de Zaragoza
	José de las Huertas Ruiz Más	U. de Zaragoza
Secretario	Julián Fernández Navajas	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Javier Aracil Rico	U. Pública de Navarra
Vocales	Manuel Esteve Domingo	U. P. de Valencia
	Roberto Sanz Gil	U. de Cantabria
	Guillem Femenias Nadal	U. Illes Balears
Secretario	Luis Muñoz Gutiérrez	U. de Cantabria

LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS (núm. puesto 10811, 10835, 10876, 10884, 12119, 13171, 15660, 15799, 15981, 15983, 16299, 16300, 16301, 16302, 16303, 16638, 17321)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Francisco Javier Martínez Rodríguez	U. de Zaragoza
Vocales	Fco. Javier Campos Laclaustra	U. de Zaragoza
	José Manuel Colom Piazuelo	U. de Zaragoza
	Eduardo Mena Nieto	U. de Zaragoza
Secretario	María Jesús Lapeña Marcos	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Francisco José Serón Arbeloa	U. de Zaragoza
Vocales	Joaquín Antonio Ezepeleta Mateo	U. de Zaragoza
	José Neira Parra	U. de Zaragoza
	Fco. Javier Zarazaga Soria	U. de Zaragoza
Secretario	Santiago Miguel Velilla Marco	U. de Zaragoza

MATEMÁTICA APLICADA (núm. puesto 10729)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	José Manuel Correas Dobato	U. de Zaragoza
Vocales	M. Dolores Leris López	U. de Zaragoza
	Jesús Miguel Carnicer-Álvarez	U. de Zaragoza
	Manuel Calvo Pinilla	U. de Zaragoza
Secretario	Carlos Hernanz Pérez	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Felipe Pétriz Calvo	U. de Zaragoza
Vocales	María Blanca Auxiliadora Bellostas Solanilla	U. de Zaragoza
	Mariano Gasca González	U. de Zaragoza
	José Luis Gracia Lozano	U. de Zaragoza
Secretario	María Cruz Parra Lucán	U. de Zaragoza

MATEMÁTICA APLICADA (núm. puesto 10666)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Antonio Carmelo Elipe Sánchez	U. de Zaragoza
Vocales	Juan Ignacio Alfaro Cadarso	U. de Zaragoza
	María Cruz Parra Lucán	U. de Zaragoza
	Tomas Grande Ventura	U. de Zaragoza
Secretario	Carlos Hernanz Pérez	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Juan Ignacio Montijano Torcal	U. de Zaragoza
Vocales	María Blanca Auxiliadora Bellostas Solanilla	U. de Zaragoza
	Felipe Pétriz Calvo	U. de Zaragoza
	José Felix Sáenz Lorenzo	U. de Zaragoza
Secretario	Jesús Bella Bella	U. de Zaragoza

MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA (núm. puesto 16313)**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Manuel Doblaré Castellano	U. de Zaragoza
Vocales	Miguel Ángel Martínez Barca	U. de Zaragoza
	José Manuel García Aznar	U. de Zaragoza
	Luis Gracia Villa	U. de Zaragoza
Secretario	Elías Cueto Prendes	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	María Begoña Calvo Calzada	U. de Zaragoza
Vocales	Luis Eduardo Lezaun Martínez Ubago	U. de Zaragoza
	Inmaculada Ruiz Vázquez	U. de Zaragoza
	José Antonio Bea Cascarosa	U. de Zaragoza
Secretario	José David Bel Cacho	U. de Zaragoza

MEDICINA**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Alejandro Tres Sánchez	U. de Zaragoza
Vocales	Alfonso del Rio Ligorit	U. de Zaragoza
	Gonzalo Pedro Rodrigo Trallero	U. de Zaragoza
	Ricardo Saiz Samitier	U. de Zaragoza
Secretario	Juan Antonio Amiguet García	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Pedro Cia Gómez	U. de Zaragoza
Vocales	José A. C. Casasnovas Lenguas	U. de Zaragoza
	Jesús José Vicente Cebollada Muro	U. de Zaragoza
	Eduardo Jaime Faure Noguerras	U. de Zaragoza
Secretario	Angel Lanas Arbeloa	U. de Zaragoza

PEDIATRÍA**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	José Luis Olivares López	U. de Zaragoza
Vocales	Manuel Bueno Sánchez	U. de Zaragoza
	Jesús María Garagorri Otero	U. de Zaragoza
	Feliciano Jesús Ramos Fuertes	U. de Zaragoza
Secretario	María Goría Bueno Lozano	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Rafael Jiménez González	U. de Barcelona
Vocales	Miguel García Fuentes	U. de Cantabria
	José Figueras Aloy	U. de Barcelona
	Enrique Galán Gómez	U. de Extremadura
Secretario	Francisco M. Rivas Crespo	U. de Oviedo

TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (núm. puesto 16315, 16642, 16643)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Armando Santiago Roy Yarza	U. de Zaragoza
Vocales	Abelardo Martínez Iturbe	U. de Zaragoza
	Bonifacio Martín del Brío	U. de Zaragoza
	Carlos Miguel Orrite Uruñuela	U. de Zaragoza
Secretario	Arturo Jesús Mediano Heredia	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Jesús Navarro Artigas	U. de Zaragoza
Vocales	Ángel Luis Alcolea Sancho	U. de Zaragoza
	José Ramón Beltrán Blázquez	U. de Zaragoza
	Julio David Buldain Pérez	U. de Zaragoza

Secretario Isidro Urriza Parroqué U. de Zaragoza

TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES (núm. puesto 10778, 15987, 16293, 16860, 16876, 17248, 17259, 17521)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente	Enrique José Masgrau Gómez	U. de Zaragoza
Vocales	Pablo Laguna Lasasa	U. de Zaragoza
	Eduardo Lleida Solano	U. de Zaragoza
	Jesús de Mingo Sanz	U. de Zaragoza
Secretario	Salvador Olmos Gasso	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Francisco Manuel Lera García	U. de Zaragoza
Vocales	María Angeles Losada Binué	U. de Zaragoza
	Juan Ignacio Garcés Gregorio	U. de Zaragoza
	Fco. Javier Mateo Gascón	U. de Zaragoza
Secretario	Antonio Fernando Gutiérrez Soler	U. de Zaragoza

I.2.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 3 DE ENERO DE 2007**Fecha y lugar de celebración:**

3 de enero de 2007, a las 10 horas, en la Sala de Gobierno del Rectorado.

Orden del día:

Asuntos de carácter urgente.

Asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (Rector)
 Juan José Aguilar Martín
 José Félix Sáenz Lorenzo
 Emilio Espinosa Velázquez
 Francisco Pérez Pérez
 Andrés García Inda (Secretario General)

1.- Determinación del perfil de las plazas de profesores colaboradores aprobadas en el Consejo de Gobierno del 19 de diciembre de 2006.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 del reglamento del Consejo, acuerda la determinación de las plazas de profesores colaboradores aprobadas por el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2006, que se relacionan a continuación:

Centro	Área	Departamento	nip	Datos pto./Contrato/Acceso/Título	Perfil
102	140	4003	410720	Pto. 16841/AYU/CONL/Lic	Asignaturas del área
102	180	4004	384131	Pto. 15411/PAYD/TRANS/Doctor	Asignaturas del área
102	135	4005	318774	Pto. 16617/AY/CONL/Doctor	Asignaturas del área
102	170	4010	112177	Pto. 12035/PAYD/TRANS/Doctor	Asignaturas del área
103	40	3011	319255	Pto. 11673/ASTC/CONL/Doctor	Indización y clasificación documental
104	60	1002	302873	Pto. 16940/PAYD/CONL/Doctor	Asignaturas del área
104	183	1007	361676	Pto. 11139/ASTC/TRANS/Doctor	Asignaturas del área
106	265	2007	325943	Pto. 10227/ASTC/CONL/Lic	Asignaturas del área

Centro	Área	Departamento	nip	Datos pto./Contrato/Acceso/Título	Perfil
106	515	5002	140905	Pto. 10854/ASTC/CONL/Doctor	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Simulación
106	515	5002	182974	Pto. 16292/ASTC/CONL/Doctor	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Medición en Producción
106	35	5007	311877	Pto. 15802/ASTC/CONL/Lic	Sistemas de transporte de datos
106	35	5007	112106	Pto. 10863/ASTC/CONL/Doctor	Fundamentos de Computadores II
106	35	5007	385759	Pto. 13189/ASTC/CONL/Doctor	Conceptos básicos de redes
106	35	5007	420530	Pto. 16853/PAYD/CONL/Doctor	Organización de Computadores
106	570	5007	324715	Pto. 10864/ASTC/CONL/Doctor	Lenguajes, Gramáticas y Autómatas
106	570	5007	383074	Pto. 13171/ASTC/CONL/Doctor	Lenguajes de Programación. Interacción Hombre-Máquina
106	570	5007	325416	Pto. 16302/ASTC/CONL/Doctor	Introducción a la Programación. Modelado Visual y Animación
106	570	5007	324514	Pto. 10876/ASTC/CONL/Doctor	Ingeniería del Software I
106	570	5007	495188	Pto. 16638/AY/CONL/Lic	Fundamentos de Informática. Diseño de Bases Relacionales
106	570	5007	468088	Pto. 15660/ASTC/CONL/Doctor	Ingeniería del Software II. Evaluación de Prestaciones Software
106	570	5007	406903	Pto. 10835/AY/CONL/Lic	Lenguajes, Gramáticas y Autómatas
106	570	5007	411135	Pto. 16303/ASTC/CONL/Lic	Introducción a la Programación. Metodología de la Programación
106	570	5007	138554	Pto. 15799/ASTC/CONL/Doctor	Fundamentos de Programación, Bases de Datos Avanzadas, Modelado Visual y Animación
106	560	5008	405085	Pto. 13307/ASTC/CONS/Doctor (Pto. TU)	Arquitectura de Redes y Accesos Digitales
106	560	5008	302296	Pto. 10792/ASTC/CONS/Doctor (Pto. TU)	Redes, sistemas y servicios de comunicaciones y Criptografía y seguridad en comunicaciones
106	560	5008	428205	Pto. 16857/AY/CONL/Lic	Laboratorio de Telemática. Gestión de Redes de comunicaciones en la Empresa
106	560	5008	431297	Pto. 16099/AY/CONL/Lic	Laboratorio de Redes y Servicios. Protocolos de Comunicaciones
106	560	5008	432018	Pto. 17246/AY/CONL/Lic	Laboratorio de Telemática y Transmisión de Datos.
106	560	5008	345222	Pto. 10812/ASTC/CONS/Doctor	Redes, sistemas y servicios de comunicaciones y Redes de Acceso Celular
106	785	5008	317107	Pto. 16315/ASTC/CONL/Doctor	Instrumentación electrónica y Laboratorio de electrónica
106	785	5008	520445	Pto. 16642/PAYD/CONL/Doctor	Electrónica de potencia y Fundamentos de electrónica
106	785	5008	305137	Pto. 16643/AY/CONL/Doctor	Electrónica digital. Sistemas biométricos y de seguridad
106	800	5008	433492	Pto. 16876/AY/CONL/Lic	Sistemas de Transmisión
106	800	5008	390062	Pto. 16860/AY/CONL/Doctor	Laboratorio de Comunicaciones. Tratamiento Digital de Imagen
106	800	5008	327451	Pto. 17521/PAYD/CONL/Doctor	Radiocomunicaciones y Laboratorio de Alta Frecuencia
106	800	5008	408968	Pto. 10778/ASTC/CONL/Doctor	Tratamiento Digital de la Señal. Sistemas de Radionavegación.
106	800	5008	403858	Pto. 16293/ASTC/CONL/Doctor	Comunicaciones digitales avanzadas
106	800	5008	402509	Pto. 17248/AY/CONL/Lic	Señales y sistemas II
106	800	5008	327488	Pto. 15987/ASTC/CONL/Doctor	Señales y sistemas II. Laboratorio de tratamiento de la señal
106	800	5008	322250	Pto. 17259/AYD/CONL/Doctor	Laboratorio de comunicaciones ópticas y microondas
106	545	5004	317140	Pto. 16877/PAYD/CONL/Doctor	Teoría de máquinas. Tecnología y aplicaciones de materiales plásticos
126	595	2005	120686	Pto. 10666/ASTC/CONL/Doctor	Matemáticas I. Historia de la Técnica
126	545	5004	311444	Pto. 10599/AY/CONL/Lic	Asignaturas del área
126	605	5004	318908	Pto. 16313/AY/CONL/Doctor	Elasticidad y resistencia de materiales
126	570	5007	145765	Pto. 15981/ASTC/CONL/Doctor	Fundamentos de informática. Composición y edición de imágenes
126	570	5007	143157	Pto. 16301/ASTC/CONL/Lic	Fundamentos de la Informática y Sistemas Multimedia
126	535	5009	315666	Pto. 16093/AY/CONL/Lic	Máquinas eléctricas
128	225	4008	467988	Pto. 16316/ASTC/CONS/Lic NORPT	Estadística Aplicada a la Empresa

Centro	Área	Departamento	nip	Datos pto./Contrato/Acceso/Título	Perfil
129	140	4003	327344	Pto. 12054/AY/CONL/Lic	Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II, Derecho del Trabajo III, Derecho Procesal del Trabajo
229	20	1000	383839	Pto. 12404/ASTC/CONL/Doctor	Asignaturas del área
229	410	1005	122095	Pto. 16850/AY/CONL/Doctor	Asignaturas del área
301	125	4005	141868	Pto. 12849/ASTC/INTG/Lic	Asignaturas del área
326	35	5007	507410	Pto. 16286/ASTC/CONL/Lic	Fundamentos y Arquitectura de Computadores
326	35	5007	320313	Pto. 15984/ASTC/CONL/Lic	Sistemas Operativos I y II
326	570	5007	494068	Pto. 15983/ASTC/CONL/Lic	Bases de Datos I y II

I.3.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 1 DE FEBRERO DE 2007

Fecha y lugar de celebración:

1 de febrero de 2007, a las 9:45 horas, en la Sala de Comisiones de la Facultad de Derecho.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

Felipe Pétriz Calvo (Rector)
 Juan José Aguilar Martín
 Emilio Espinosa Velázquez
 Francisco Pérez Pérez
 Andrés García Inda (Secretario General)

1.- Admisión a trámite de propuesta de modificación de departamentos.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra a) de la disposición 4ª del reglamento del Consejo (BOUZ 31) y en la directriz 5ª de las directrices generales sobre departamentos (BOUZ 38) acuerda admitir a trámite la propuesta de modificación del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia para incluir entre sus áreas de conocimiento el área de "Estomatología".

2.- Premios extraordinarios fin de carrera, curso 2005-2006.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2005-2006:

FACULTAD DE DERECHO:

- *Licenciatura en Derecho*: Miguel Ángel Martínez-Cortés Gimeno y Anais Julia Berdié Gallizo.

FACULTAD DE VETERINARIA:

- *Licenciatura en Veterinaria*: Carolina Serrano Casorrán y Tania Pérez Sánchez.
- *Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos*: Eduardo Castillo Soto.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

- *Licenciatura en Economía*: Daniel Arribas Bel.
- *Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas*: Cristina Ferrer García.

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

- *Licenciatura en Psicopedagogía*: Sonia Reigosa York.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación Primaria): Ivana Rocío Turégano Velasco.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Lengua Extranjera): Leticia Laliena Pallás.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación Especial): Alberto Aibar Solana.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación Musical): María Elena Martínez Alfaro.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN:

- *Licenciatura en Humanidades*: Milagros Trasobares Serrano.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación Infantil): Alberto Pisa Allué.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación Infantil): Sandra Sanz Puértolas.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación primaria): Miriam Barón Zamboraín.
- *Diplomatura de Maestro* (esp. Educación Física): Fernando Oriol García.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

- *Diplomatura de Maestro* (esp. Lengua Extranjera): Mario Muñoz Checa.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE:

- *Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*: Juan Mina Jiménez.
- *Diplomatura de Nutrición Humana y Dietética*: Héctor Aguilar Cabrera.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL:

- *Ingeniería técnica industrial* (esp. Electrónica Industrial): Marco Antonio Pisa Tolosa.
- *Ingeniería técnica industrial* (esp. Química Industrial): Rubén Utrilla Marco.
- *Ingeniería técnica industrial* (esp. Electricidad): José Luis Crespo Sebastián.
- *Ingeniería técnica industrial* (esp. Mecánica): José Ángel Tejedor Díez y Enrique Manuel Navarro Ferrer

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA:

- *Diplomatura de Enfermería*: María Teresa Usón Albero.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL:

- *Diplomatura de Enfermería*: Pilar Carcelero Asensio.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE ZARAGOZA:

- *Diplomatura en Turismo*: Tamara Alexia Hernández Nickel y Zaira Torre Lavandero.

2.- Concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda:

Primero: aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondiente suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

Segundo: con carácter general, la convocatoria de dichos concursos no se enviará para su publicación al Boletín Oficial de Aragón hasta tanto no se haya hecho pública la resolución de la habilitación que motivó dicha plaza, con excepción de las que en este acuerdo se indica que se convoquen de forma inmediata a propuesta de los departamentos afectados.

Cuerpo: CU	Dotación: 1
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas	
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras del área
Departamento:	Estructura e Historia Económica y Economía Pública
Centro:	
Aprobación en Consejo de Gobierno:	05/05/2005
Titular 1:	Domingo Gallego Martínez U. Zaragoza
Suplente 1:	Luis Alonso Álvarez U. A Coruña

Titular 2:	Jaime Torras Elías	U. Pompeu Fabra
Suplente 2:	Joseba I. De la Torre Campo	U. Pública de Navarra
Adelantar la convocatoria		

3.- Comisiones de selección de profesorado.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección del profesorado que se relacionan a continuación:

COMISIONES DE SELECCIÓN DE PROFESORES COLABORADORES**EXPRESIÓN GRÁFICA DE LA INGENIERÍA****COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Alberto Fernández Sora	U. de Zaragoza
Vocales	Alberto Rodríguez Álvarez	U. de Zaragoza
	José María Altemir Grasa	U. de Zaragoza
	Fernando Cebollada Prats	U. de Zaragoza
Secretario	Antonio Javier Garcés Tebar	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Enrique Tardio Monreal	U. de Zaragoza
Vocales	Pedro Valentín Ubieto Artur	U. de Zaragoza
	Bernardino Callejero Cornao	U. de Zaragoza
	Alfredo Serreta Oliván	U. de Zaragoza
Secretario	Agustín Manuel Calvo Lanza	U. de Zaragoza

INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Antonio Hospitaler Pérez	U. Politécnica Valencia
Vocales	Antonia Pacios Álvarez	U. Politécnica Madrid
	Pere Alavedra Ribot	U. Politécnica Catalunya
	Rafael Díaz Díaz	U. Politécnica Madrid
Secretario	Javier Domínguez Hernández	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Juan Jaime Cano Hurtado	U. Politécnica Valencia
Vocales	José Alfonso Asenjo Rodríguez	U. Politécnica Madrid
	Julián Cantó Perelló	U. Politécnica Valencia
	Miguel Casals Casanova	U. Politécnica Catalunya
Secretario	Cristina Santamarina Ciurana	U. Politécnica Valencia

FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente	Juan Carlos Candeal Haro	U. de Zaragoza
Vocales	María Teresa Aparicio Aspas	U. de Zaragoza
	Jesús Serafín Clemente López	U. de Zaragoza
	María Gloria Jarne Jarne	U. de Zaragoza
Secretario	Carmen Elvira Donazar	U. de Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente	Pedro Arrojo Agudo	U. de Zaragoza
------------	--------------------	----------------

Vocales	Inmaculada Villanúa Martín	U. de Zaragoza
	Eduardo Francisco Pozo Remiro	U. de Zaragoza
	María Elena Calvo Calzada	U. de Zaragoza
Secretario	Isabel Pérez Grasa	U. de Zaragoza

ANEXO II.- RATIFICACIÓN ACUERDO COMISIÓN PERMANENTE

Acuerdo de 1 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se ratifica la decisión de la Comisión Permanente de 3 de enero de 2006 sobre el perfil de las plazas de profesores colaboradores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2 del reglamento del Consejo, la Comisión Permanente acordó el 3 de enero de 2006, la determinación del perfil de las plazas de profesores colaboradores aprobadas por el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2006.

Según dispone el artículo mencionado, el acuerdo debe ser sometido a la ratificación por parte del Pleno.

Por ello, el Consejo de Gobierno acuerda ratificar la decisión de la Comisión Permanente de 3 de enero, por la que se adjudican los perfiles a las plazas de profesores colaboradores aprobadas en el Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2006, que se relacionan a continuación.

Centro	Área	Departamento	nip	Datos pto./Contrato/Acceso/Título	Perfil
102	140	4003	410720	Pto. 16841/AYU/CONL/Lic	Asignaturas del área
102	180	4004	384131	Pto. 15411/PAYD/TRANS/Doctor	Asignaturas del área
102	135	4005	318774	Pto. 16617/AY/CONL/Doctor	Asignaturas del área
102	170	4010	112177	Pto. 12035/PAYD/TRANS/Doctor	Asignaturas del área
103	40	3011	319255	Pto. 11673/ASTC/CONL/Doctor	Indización y clasificación documental
104	60	1002	302873	Pto. 16940/PAYD/CONL/Doctor	Asignaturas del área
104	183	1007	361676	Pto. 11139/ASTC/TRANS/Doctor	Asignaturas del área
106	265	2007	325943	Pto. 10227/ASTC/CONL/Lic	Asignaturas del área
106	515	5002	140905	Pto. 10854/ASTC/CONL/Doctor	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Simulación
106	515	5002	182974	Pto. 16292/ASTC/CONL/Doctor	Tecnologías de Fabricación. Técnicas de Medición en Producción
106	35	5007	311877	Pto. 15802/ASTC/CONL/Lic	Sistemas de transporte de datos
106	35	5007	112106	Pto. 10863/ASTC/CONL/Doctor	Fundamentos de Computadores II
106	35	5007	385759	Pto. 13189/ASTC/CONL/Doctor	Conceptos básicos de redes
106	35	5007	420530	Pto. 16853/PAYD/CONL/Doctor	Organización de Computadores
106	570	5007	324715	Pto. 10864/ASTC/CONL/Doctor	Lenguajes, Gramáticas y Autómatas
106	570	5007	383074	Pto. 13171/ASTC/CONL/Doctor	Lenguajes de Programación. Interacción Hombre-Máquina
106	570	5007	325416	Pto. 16302/ASTC/CONL/Doctor	Introducción a la Programación. Modelado Visual y Animación
106	570	5007	324514	Pto. 10876/ASTC/CONL/Doctor	Ingeniería del Software I
106	570	5007	495188	Pto. 16638/AY/CONL/Lic	Fundamentos de Informática. Diseño de Bases Relacionales
106	570	5007	468088	Pto. 15660/ASTC/CONL/Doctor	Ingeniería del Software II. Evaluación de Prestaciones Software
106	570	5007	406903	Pto. 10835/AY/CONL/Lic	Lenguajes, Gramáticas y Autómatas
106	570	5007	411135	Pto. 16303/ASTC/CONL/Lic	Introducción a la Programación. Metodología de la Programación
106	570	5007	138554	Pto. 15799/ASTC/CONL/Doctor	Fundamentos de Programación, Bases de Datos Avanzadas, Modelado Visual y Animación
106	560	5008	405085	Pto. 13307/ASTC/CONS/Doctor (Pto. TU)	Arquitectura de Redes y Accesos Digitales
106	560	5008	302296	Pto. 10792/ASTC/CONS/Doctor (Pto. TU)	Redes, sistemas y servicios de comunicaciones y Criptografía y seguridad en comunicaciones

Centro	Área	Departamento	nip	Datos pto./Contrato/Acceso/Título	Perfil
106	560	5008	428205	Pto. 16857/AY/CONL/Lic	Laboratorio de Telemática. Gestión de Redes de comunicaciones en la Empresa
106	560	5008	431297	Pto. 16099/AY/CONL/Lic	Laboratorio de Redes y Servicios. Protocolos de Comunicaciones
106	560	5008	432018	Pto. 17246/AY/CONL/Lic	Laboratorio de Telemática y Transmisión de Datos.
106	560	5008	345222	Pto. 10812/ASTC/CONS/Doctor	Redes, sistemas y servicios de comunicaciones y Redes de Acceso Celular
106	785	5008	317107	Pto. 16315/ASTC/CONL/Doctor	Instrumentación electrónica y Laboratorio de electrónica
106	785	5008	520445	Pto. 16642/PAYD/CONL/Doctor	Electrónica de potencia y Fundamentos de electrónica
106	785	5008	305137	Pto. 16643/AY/CONL/Doctor	Electrónica digital. Sistemas biométricos y de seguridad
106	800	5008	433492	Pto. 16876/AY/CONL/Lic	Sistemas de Transmisión
106	800	5008	390062	Pto. 16860/AY/CONL/Doctor	Laboratorio de Comunicaciones. Tratamiento Digital de Imagen
106	800	5008	327451	Pto. 17521/PAYD/CONL/Doctor	Radiocomunicaciones y Laboratorio de Alta Frecuencia
106	800	5008	408968	Pto. 10778/ASTC/CONL/Doctor	Tratamiento Digital de la Señal. Sistemas de Radionavegación.
106	800	5008	403858	Pto. 16293/ASTC/CONL/Doctor	Comunicaciones digitales avanzadas
106	800	5008	402509	Pto. 17248/AY/CONL/Lic	Señales y sistemas II
106	800	5008	327488	Pto. 15987/ASTC/CONL/Doctor	Señales y sistemas II. Laboratorio de tratamiento de la señal
106	800	5008	322250	Pto. 17259/AYD/CONL/Doctor	Laboratorio de comunicaciones ópticas y microondas
106	545	5009	317140	Pto. 16877/PAYD/CONL/Doctor	Teoría de máquinas. Tecnología y aplicaciones de materiales plásticos
126	595	2005	120686	Pto. 10666/ASTC/CONL/Doctor	Matemáticas I. Historia de la Técnica
126	545	5004	311444	Pto. 10599/AY/CONL/Lic	Asignaturas del área
126	605	5004	318908	Pto. 16313/AY/CONL/Doctor	Elasticidad y resistencia de materiales
126	570	5007	145765	Pto. 15981/ASTC/CONL/Doctor	Fundamentos de informática. Composición y edición de imágenes
126	570	5007	143157	Pto. 16301/ASTC/CONL/Lic	Fundamentos de la Informática y Sistemas Multimedia
126	535	5009	315666	Pto. 16093/AY/CONL/Lic	Máquinas eléctricas
128	225	4008	467988	Pto. 16316/ASTC/CONS/Lic NORPT	Estadística Aplicada a la Empresa
129	140	4003	327344	Pto. 12054/AY/CONL/Lic	Derecho del Trabajo I, II y III, Derecho Procesal del Trabajo
229	20	1000	383839	Pto. 12404/ASTC/CONL/Doctor	Asignaturas del área
229	410	1005	122095	Pto. 16850/AY/CONL/Doctor	Asignaturas del área
301	125	4005	141868	Pto. 12849/ASTC/INTG/Lic	Asignaturas del área
326	35	5007	507410	Pto. 16286/ASTC/CONL/Lic	Fundamentos y Arquitectura de Computadores
326	35	5007	320313	Pto. 15984/ASTC/CONL/Lic	Sistemas Operativos I y II
326	570	5007	494068	Pto. 15983/ASTC/CONL/Lic	Bases de Datos I y II

ANEXO III.- REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Proyecto aprobado en Consejo de Departamento de 19 de diciembre de 2006.

Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 1 de febrero de 2007.

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. Fundamento estatutario del presente Reglamento

El presente Reglamento se dicta en cumplimiento de lo establecido en la letra c) del artículo 55 así como en la letra o) del artículo 41 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en el marco del Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 2. Concepto

El Departamento está encargado de la coordinación de las enseñanzas propias de las Áreas de conocimiento de "Botánica", "Economía, Sociología y Política Agraria", "Edafología y Química Agrícola", "Ingeniería Agroforestal" y "Producción Vegetal" en la Facultad de Veterinaria, la Escuela Politécnica superior de Huesca y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (Centro adscrito), así como las que pudieran establecerse en otros Centros de la Universidad, y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.

Artículo 3. Fines del Departamento

1. Mediante el apoyo a sus profesores, el Departamento impulsará el desarrollo de la investigación científica y apoyará la docencia superior en las materias propias de sus Áreas de Conocimiento y, a través de las distintas actividades organizadas por sus profesores, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

2. Asimismo, el Departamento, a través de sus profesores, colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y sociales con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

Artículo 4. Funciones del Departamento

Las funciones del Departamento son:

a) La programación, coordinación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas propias de sus Áreas de Conocimiento, de las actividades y cursos de formación permanente de especialización y postgrado; todo ello de acuerdo con la planificación docente y procedimientos generales de la Universidad.

b) La asignación del profesorado que ha de impartir docencia en las materias y Áreas de conocimiento de su competencia de acuerdo, en su caso, con la demanda de los Centros.

c) La contribución al desarrollo de la labor investigadora de su personal docente e investigador, asegurando el acceso equitativo a los medios de que disponga, así como su óptimo aprovechamiento.

d) El apoyo a las iniciativas docentes e investigadoras de sus miembros, procurando la comunicación y colaboración entre ellos, entre las distintas Áreas de conocimiento y con otras Universidades.

e) La participación en la elaboración de los planes de estudios en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

f) La realización de contratos con entidades públicas y privadas o con personas físicas, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los Estatutos.

g) El estímulo de la renovación científica y pedagógica de sus miembros.

h) El conocimiento de las actividades docentes, investigadoras y de gestión de sus miembros, así como la colaboración en la evaluación de dichas actividades.

i) La propuesta de dotación de personal docente e investigador y la definición de los perfiles y los requisitos

de aquellos puestos que requieran características específicas en relación con el Departamento.

j) La supervisión de cualquier otra enseñanza al margen de las enseñanzas oficiales en la que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre del Departamento.

k) La propuesta de dotación de personal de administración y servicios que vaya a desarrollar sus funciones en el Departamento, así como la propuesta de los perfiles y requisitos de aquellos puestos que requieran características específicas en relación con el Departamento.

l) La realización de propuestas de selección y, en su caso, contratación de su profesorado.

m) La administración del presupuesto y los medios materiales que le correspondan, contando con la adecuada infraestructura administrativa.

n) La tramitación de los procedimientos en los ámbitos de su competencia.

ñ) Cualesquiera otras funciones que, conforme a la ley, les asignen los Estatutos o sus normas de desarrollo.

Artículo 5. Modificación y supresión del Departamento

1. El Departamento será modificado o suprimido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

2. El Departamento podrá hacer propuestas al Consejo de Gobierno sobre:

a) Su modificación o supresión.

b) La modificación de su denominación.

Artículo 6. Organización del Departamento

1. Los órganos de gobierno y administración del Departamento son, al menos, su Consejo, su Director, el Secretario y el Subdirector o los Subdirectores.

2. El Consejo del Departamento podrá constituir Secciones departamentales para coordinar la actividad docente de los profesores, que dependerán orgánicamente del Departamento.

Artículo 7. Miembros del Departamento

Serán miembros del Departamento todos aquellos de la comunidad universitaria que pertenezcan a uno de los censos establecidos en el artículo 17 del presente Reglamento.

Artículo 8. Sede del Departamento y ubicación de la Secretaría del Departamento

1. De conformidad con la Disposición Adicional del Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, la sede del Departamento queda establecida en la ubicación actual de la Secretaría del Departamento: Facultad de Veterinaria de Zaragoza (Edificio de Zootecnia, primera planta).

2. La sede del Departamento será su domicilio a todos los efectos. Un cambio de la sede y de la Secretaría requerirá el acuerdo del Consejo de Gobierno, a

propuesta del Consejo de Departamento, oídos los Centros correspondientes.

Artículo 9. Coordinación con los Centros, los Institutos Universitarios de Investigación y otros servicios y estructuras universitarias

Para la consecución de sus objetivos, el Director del Departamento impulsará los mecanismos de coordinación adecuados con los Decanos o Directores de los Centros en cuyas titulaciones imparta docencia el Departamento, con los Directores de los Institutos Universitarios de Investigación y los Grupos de investigación en los que haya presencia del personal docente e investigador adscrito al Departamento, así como con los responsables de otras estructuras universitarias relacionadas con el Departamento y de los servicios universitarios que desarrollen su actividad en el Departamento.

Artículo 10. Recursos económicos

1. Son recursos económicos del Departamento:

a) Las asignaciones presupuestarias que le correspondan en el presupuesto de la Universidad.

b) Cuantos recursos obtenga de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en la legislación universitaria vigente.

2. El Director elevará anualmente al Rector un informe sobre la ejecución de su presupuesto.

TITULO PRIMERO

DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Capítulo Primero

De la naturaleza, funciones y composición del Consejo

Artículo 11. Naturaleza, funciones y competencias

1. El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno del mismo.

2. Al Consejo de Departamento le corresponden las siguientes funciones y competencias:

a) Elegir al Director del Departamento.

b) Revocar, si es el caso, al Director del Departamento, previa aprobación por mayoría absoluta de los miembros del Consejo del Departamento de una moción de censura que deberá ser propuesta por, al menos, una cuarta parte de sus miembros.

c) Elaborar y aprobar, cuando proceda, su Proyecto de Reglamento y sus posteriores Proyectos de modificación, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno, conforme a lo dispuesto en los Estatutos.

d) Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de creación, modificación o supresión de dotaciones de personal docente e investigador y de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

e) Aprobar y elevar al Consejo de Gobierno el plan docente del Departamento para cada curso académico,

que comprenderá las asignaturas, sus programas y los profesores encargados de su impartición.

f) Elaborar criterios para la asignación del encargo docente a sus profesores.

g) Participar en el control y evaluación de la calidad de la docencia que impartan sus profesores.

h) Participar, dentro del marco de los criterios generales de la Universidad, en los procedimientos de evaluación del personal docente e investigador adscrito al Departamento y conocer los correspondientes resultados en los términos legalmente establecidos.

i) Supervisar y prestar apoyo a la actividad docente de los profesores de los Centros adscritos en las asignaturas de su competencia.

j) Proponer la convocatoria de las plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios y de personal contratado.

k) Informar la adscripción de su personal docente e investigador a Institutos Universitarios de Investigación y la adscripción de personal docente o investigador al Departamento.

l) Conocer, apoyar y difundir las actividades de investigación que realice su personal docente e investigador, así como promover colaboraciones dentro y fuera de la Universidad.

m) Autorizar, cuando proceda, la celebración de los contratos a que se refieren los Estatutos y facilitar su ejecución.

n) Participar en los procedimientos de evaluación y certificación de las actividades de la Universidad y de acreditación de las titulaciones y enseñanzas que les afecten.

ñ) Elaborar los informes que sean de su competencia y, especialmente, los referentes a la creación de nuevos Departamentos, Centros, Institutos Universitarios de Investigación u otros centros o estructuras universitarias, así como los relativos a la creación, modificación o supresión de titulaciones y de sus correspondientes planes de estudios, cuando afecten a especialidades o asignaturas de sus Áreas de conocimiento.

o) Proponer programas de Doctorado y cursos y estudios propios en materias de la competencia del Departamento, a iniciativa exclusiva de éste o en colaboración con otros Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación o Centros.

p) Aprobar la propuesta de presupuesto del Departamento presentada por el Director.

q) Planificar la utilización de sus recursos y establecer los criterios de su administración.

r) Aprobar la memoria anual de actividades que presentará el Director y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto asignado al Departamento.

s) Proponer el nombramiento de profesores eméritos, visitantes y colaboradores extraordinarios.

t) Proponer la concesión de la distinción de doctor *honoris causa* y el otorgamiento de otras distinciones.

u) Articular, en su caso, fórmulas de coordinación de sus Secciones departamentales o de sus Áreas de conocimiento, así como las internas dentro de un Área y entre Áreas, y fijar sus competencias y funciones.

v) Crear comisiones internas para su mejor funcionamiento.

w) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por los Estatutos y las restantes normas aplicables.

Artículo 12. Delegación de competencias

La delegación por el Pleno de las competencias establecidas en el artículo anterior requerirá el acuerdo expreso adoptado por una mayoría de al menos dos tercios de los miembros del Consejo asistentes a la reunión.

Artículo 13. Composición

El Consejo estará compuesto por:

a) El personal docente e investigador del Departamento que sea doctor o que pertenezca a los cuerpos docentes universitarios (sector D1).

b) Una representación del profesorado contratado no doctor a tiempo completo, a razón de uno de cada dos profesores o fracción (sector D2).

c) Una representación del resto del personal del Departamento que sea personal docente e investigador o tenga esa misma consideración, a razón de uno de cada cuatro integrantes de este sector o fracción (sector D3).

En todo caso, pertenecen a este sector los becarios y el personal investigador a los que se refieren, respectivamente, los apartados 4 y 5 del artículo 131 de los Estatutos, y que figuren en el correspondiente registro de la Universidad como adscritos al Departamento.

d) Un representante del personal de administración y, en su caso, otro representante del personal de talleres o laboratorios adscritos al Departamento (sector D4).

e) Una representación de los estudiantes matriculados en las asignaturas en las que imparte docencia el Departamento, en los estudios propios de más de cincuenta créditos coordinados por el Departamento o en los programas de Doctorado que participe, incluidos aquellos que lo están en concepto de tutoría de tesis doctoral, representación que supondrá el veinte por ciento del conjunto del grupo de personal docente e investigador integrante del Consejo del Departamento conforme a las reglas anteriores (sector D5).

Se asegurará al menos un representante de los estudiantes de Doctorado. Cuando el número resultante del cálculo anterior tuviese parte decimal, el número de representantes de estudiantes se obtendrá añadiendo uno a la parte entera del cálculo anterior si la primera cifra decimal fuese cinco o más.

Artículo 14. Mandato

1. Los miembros del personal docente e investigador del Departamento que sea doctores o que pertenezcan a los cuerpos docentes universitarios (sector D1) son miembros de pleno derecho del Consejo del Departamento.

2. La representación del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de talleres o laboratorios adscritos al Departamento (sector D4) se renovará cada cuatro años.

3. La representación de los estudiantes (sector D5) y del personal docente e investigador temporal (sectores D2 y D3) se renovará cada dos años.

4. Coincidiendo con las elecciones de renovación de la representación de los estudiantes y del personal docente e investigador temporal, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de suplentes del personal de administración y servicios y, en su caso, del personal de talleres o laboratorios adscritos al Departamento, cuyo mandato finalizará cuando se proceda a la completa renovación de su representación conforme a lo dispuesto en el apartado 2 del presente artículo.

Capítulo Segundo

De la elección de los miembros del Consejo

Artículo 15. Ordenación del proceso electoral

Las elecciones se realizarán conforme a lo previsto en los Estatutos, en este Reglamento y en las demás normas electorales de la Universidad de Zaragoza que sean de aplicación.

Artículo 16. Convocatoria electoral

1. El Director del Departamento convocará las oportunas elecciones para la renovación que proceda de los miembros del Consejo.

2. La convocatoria podrá ser independiente para cada uno de los sectores establecidos en el artículo 13 que precisan de la misma, esto es, sectores D2 a D5, ambos incluidos.

3. La convocatoria electoral contendrá el calendario y establecerá el número de puestos a cubrir en cada uno de los sectores objeto de la convocatoria. Los representantes de cada sector serán elegidos por y entre sus miembros.

4. En el caso de las elecciones del personal docente e investigador temporal (sectores D2 y D3) y del personal de administración y servicios (sector D4), la convocatoria se enviará personalmente a los interesados y podrán concentrarse en el mismo día la fecha límite de presentación de candidaturas y las correspondientes elecciones de todos estos sectores.

5. En el caso de las elecciones de estudiantes (sector D5), la convocatoria se publicará en los tablones de anuncios que el Departamento tenga en cada uno de los Centros en los que imparta docencia y se comunicará a las Delegaciones de Estudiantes de los Centros en los que el Departamento imparta docencia.

Artículo 17. Censos

1. El Secretario del Departamento será el responsable de los censos que correspondan al personal docente e investigador temporal (sectores D2 y D3) y al personal de administración y servicios (sector D4).

2. El censo electoral de los estudiantes (sector D5) será proporcionado por los administradores de los respectivos Centros, para lo que contarán con la colaboración de las Secciones de Tercer Ciclo y de Estudios Propios.

Por lo que a la inclusión en el censo de los estudiantes matriculados en estudios propios de más de cincuenta créditos y en Doctorado se refiere y para el caso de los estudios propios y programas de Doctorado interdepartamentales, se atenderá al Departamento que

en la fecha de referencia del censo desempeñe la coordinación del estudio propio o del programa de doctorado.

3. Los censos tendrán como referencia el día anterior a la fecha de inicio del proceso electoral y serán públicos.

4. Un miembro de la comunidad universitaria únicamente puede pertenecer a uno de los censos del Departamento. En el caso de que pudiera figurar en más de uno de dichos censos, pertenecerá al censo que corresponda al primero de los sectores de conformidad con la ordenación establecida en el artículo 13 del presente Reglamento.

Artículo 18. Junta Electoral

1. La Junta Electoral estará compuesta por el Director del Departamento, el miembro del Consejo de Departamento perteneciente al personal docente e investigador de mayor edad, el representante del personal de administración y servicios en el Consejo de Departamento de mayor edad, el representante de los estudiantes en el Consejo de Departamento de mayor edad y el Profesor Secretario del Departamento, que actuará como secretario de la Junta Electoral.

2. Para los casos de ausencia o incompatibilidad de los miembros de la Junta Electoral, el Consejo de Departamento designará suplentes.

3. Convocadas las elecciones, le corresponde a la Junta Electoral del Departamento la responsabilidad y organización del proceso electoral, resolver las reclamaciones que se presenten a la convocatoria de elecciones, al censo provisional, a las proclamaciones provisionales de candidatos y a las de resultados electorales, y aquellas otras referidas a las incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

4. Además, la Junta Electoral del Departamento conocerá en primera instancia de las cuestiones que se susciten en relación con los procesos para la elección del Director del Departamento.

5. Las resoluciones de la Junta Electoral del Departamento serán públicas y serán objeto de publicidad adecuada.

Artículo 19. Candidaturas

1. Cada candidatura estará formada por una relación ordenada de candidatos incluidos en el correspondiente censo y con indicación, en todo caso, del Centro al que cada uno de los candidatos está adscrito. Cada candidato sólo podrá formar parte de una candidatura. La candidatura podrá tener un nombre identificativo que nunca deberá conducir a equívocos. Deberá ser dirigida al Secretario del Departamento y se presentará en el registro de alguno de los Centros en los que el Departamento imparta docencia, en la Secretaría del Departamento o por cualquier procedimiento que se indique en la convocatoria. Se acompañará la aceptación expresa de todos sus miembros. Se considerará representante de la candidatura al integrante de la misma que así se muestre en el momento de su presentación o, en su defecto, al primero de los integrantes de la candidatura.

2. En el caso de que no se presentase ninguna candidatura en los sectores del personal docente e investigador (sectores D2 y D3) o del sector del personal de administración y servicios (sector D4), la Junta

Electoral del Departamento proclamará provisionalmente candidatos a todos los miembros de ese sector, ordenados alfabéticamente, previo sorteo de quién debe encabezar la relación. Las renunciaciones de candidatos que se presenten en el plazo de reclamaciones serán atendidas por dicha Junta.

Artículo 20. Sistema de votación

Cada elector elegirá una de las candidaturas de su sector y dentro de ésta señalará los candidatos que crea conveniente. Si existiera una única candidatura o lista, el número de marcas no será superior al sesenta por ciento de los puestos a cubrir.

Artículo 21. Voto anticipado

La emisión anticipada del voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral que corresponda, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente, en un registro oficial de la Universidad o en la Secretaría del Departamento, en el que se incluirán el sobre que contenga la papeleta de voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. Los sobres se custodiarán por el responsable del registro o de la Secretaría del Departamento. Sólo se tendrán en cuenta los sobres que obren en poder de la mesa electoral antes del inicio del período de votación.

Artículo 22. Mesas electorales

La Junta Electoral nombrará las mesas electorales que estime convenientes. Cada mesa estará constituida por tres miembros, presidente, secretario y vocal, elegidos por sorteo dentro de los miembros del correspondiente censo y que no sean candidatos, si ello es posible. También se nombrarán suplentes. No obstante lo anterior, la Junta Electoral del Departamento podrá constituirse en mesa electoral.

Artículo 23. Escrutinio

Finalizada la votación, la mesa electoral procederá a realizar el escrutinio de los votos emitidos, que será público. Se contabilizará el número de electores, votos emitidos, votos nulos, votos en blanco, los votos que ha recibido cada candidatura y el número de señales que ha recibido cada candidato. Se levantará acta de dicho resultado e inmediatamente se entregará a la Junta Electoral de Departamento o, en su caso, al representante de la Junta Electoral en el Centro. Una copia de dicha acta se expondrá públicamente en la entrada del local donde se haya efectuado la votación.

Artículo 24. Asignación de puestos a candidaturas

1. Para cada sector, la Junta Electoral distribuirá el número de puestos correspondiente al sector entre las diferentes candidaturas proporcionalmente al número de votos que ha recibido cada una de ellas.

2. A la distribución de los puestos se procederá mediante la multiplicación del número de votos obtenido por cada candidatura por el número de puestos a cubrir y su división por el número de votos válidamente emitidos a candidaturas. De los cocientes resultantes de las operaciones anteriores, las partes enteras determinarán el número de puestos asignados a cada candidatura. En

su caso, el o los puestos correspondientes a las partes fraccionarias de los anteriores cocientes se distribuirán asignando dichos puestos a la mayor o mayores partes decimales de dichos cocientes. Los casos de empate se resolverán con el criterio de dar preferencia a la candidatura más votada. Si persistiera el empate, se asignaría por sorteo.

3. Para cada candidatura o lista, la Junta Electoral reordenará a los candidatos según el número de señales obtenidas por cada uno; en caso de empate se seguirá el criterio del orden inicial de la lista.

Artículo 25. Proclamación de miembros del Consejo del Departamento

1. La Junta Electoral de Departamento proclamará provisionalmente miembros del Consejo del Departamento a los primeros candidatos de cada candidatura o lista de acuerdo con la ordenación realizada y hasta el número de puestos asignados a esa candidatura o lista. Los restantes candidatos serán proclamados suplentes, respetando la ordenación.

2. Si en la proclamación provisional de miembros del Consejo no hubiese ningún estudiante de Doctorado en el sector de estudiantes (sector D5), si es posible, se sustituiría el estudiante con menos señales de la candidatura menos votada por el estudiante de Doctorado más votado.

3. La Junta Electoral realizará la proclamación definitiva de miembros del Consejo del Departamento una vez se hayan resuelto las reclamaciones a la proclamación provisional.

Artículo 26. Pérdida de la condición de miembro del Consejo

1. Tanto los miembros natos como los miembros elegidos del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios mantienen su condición de miembros del Consejo de Departamento mientras se encuentren en situación de activo.

2. Los miembros elegidos del Consejo de Departamento y sus suplentes perderán su condición de tales por alguna de las siguientes causas:

a) A petición propia.

b) Por cesar en su condición de miembro del Departamento o del sector por el que fue elegido. No obstante, en el caso de los estudiantes, esa condición se mantendrá durante el primer periodo de matriculación al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en que estaban matriculados.

No constituye causa de pérdida de la condición de miembro del Consejo de Departamento el hecho de pasar a pertenecer a otro sector del Departamento distinto de aquél por el que se fue elegido, siempre que no se deje de pertenecer a este último, a no ser que se pase de ser miembro elegido a nato, en cuyo caso dicho miembro pasará a formar parte del Consejo como miembro nato y dejará vacante su puesto de miembro elegido.

c) Por finalización de su mandato, en el momento en que hayan sido proclamados los nuevos miembros del Consejo del Departamento.

Artículo 27. Reclamaciones ante la Junta Electoral Central

Las resoluciones de la Junta Electoral del Departamento a las reclamaciones que se presenten podrán ser recurridas ante la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, en un plazo máximo de dos días hábiles, contado a partir de su exposición en el tablón de anuncios. La Junta Electoral Central podrá suspender cautelarmente el proceso electoral en tanto resuelva ese recurso.

Artículo 28. Coordinación

Para un mejor desarrollo de los procesos electorales relativos a los estudiantes, el Rectorado coordinará dichas elecciones de manera que la jornada electoral de todos los Departamentos se celebre el mismo día, incluso con mesas electorales comunes. El Secretario del Centro actuará como representante de las Juntas Electorales de los Departamentos y será el responsable de organizar el acto electoral correspondiente en su Centro.

Capítulo Tercero

De la actuación del Consejo

Artículo 29. Del Pleno y de las Comisiones

El Consejo del Departamento actuará constituido en pleno y podrá crear las comisiones internas que estime oportunas para su mejor funcionamiento.

Sección Primera

Del Pleno

Artículo 30. Reuniones

1. El Consejo del Departamento se reunirá, en reunión ordinaria, al menos una vez al trimestre durante el período lectivo.

2. El Consejo del Departamento se reunirá, con carácter extraordinario:

a) Cuando así lo decida el Director.

b) Cuando así lo solicite la quinta parte, al menos, de sus miembros. En este último caso, la reunión de Consejo deberá tener lugar dentro del plazo de diez días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud en la Secretaría del Departamento, en la que debe indicarse el o los puntos que deben figurar en el orden del día. Cada uno de los miembros del Consejo no podrá hacer uso de esta facultad más de una vez por curso académico.

Artículo 31. Convocatoria

1. Corresponde al Director convocar el Consejo del Departamento.

2. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros del Consejo con una antelación mínima de cinco días lectivos, en el caso de reunión ordinaria, y cuarenta y ocho horas, si es extraordinaria, empleando los medios habituales de comunicación que garanticen su conocimiento por todos los miembros. A la convocatoria se acompañarán los documentos que deban ser objeto de

debate o se indicará, en su caso, el procedimiento para consultarlos.

3. Durante el tiempo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la reunión del Consejo, los componentes del mismo podrán consultar la documentación relativa a las cuestiones que vayan a ser tratadas.

Artículo 32. Orden del día de la convocatoria

1. Corresponde al Director fijar el orden del día de las reuniones ordinarias del Consejo del Departamento. Dicho orden del día deberá incluir:

a) Aprobación, si procediera, de las actas de la reunión ordinaria inmediatamente anterior y de las extraordinarias que hayan podido celebrarse desde aquella.

b) Informe sobre asuntos de interés para el Departamento.

c) Los asuntos que hayan sido resueltos en trámite de urgencia por la Comisión Permanente del Consejo de Departamento, salvo que se hayan sometido posteriormente al Consejo en reunión extraordinaria.

d) Cuestiones sobre las que el Consejo debe adoptar acuerdos.

e) Ruegos y Preguntas.

2. Cualquiera de los miembros del Consejo podrá solicitar al Director que se incluya un asunto en el orden del día. Si la solicitud fuera de, al menos, una quinta parte de sus miembros, se incluirá necesariamente en la reunión que ya estuviera convocada, siempre que dicha solicitud fuera presentada con una antelación no inferior a setenta y dos horas. En caso de que se presente fuera de ese plazo, se incluirá en la siguiente convocatoria.

3. El orden del día de la reunión extraordinaria del Consejo se integrará exclusivamente, bien por las cuestiones que el Director estime debe conocer o resolver el Consejo con carácter urgente, si fue él quien tomó la iniciativa de convocar, bien por el orden del día requerido por la quinta parte, al menos, de sus miembros en su escrito de solicitud de convocatoria del Consejo, si fueron estos miembros quienes tomaron la iniciativa de convocar.

Artículo 33. Asistencia, delegación de voto e invitados

1. Sólo podrán participar en las reuniones del Consejo sus miembros y las personas invitadas formalmente por el Director a las mismas, a iniciativa propia o en aplicación de lo dispuesto en los Estatutos.

2. El Director invitará a las sesiones del Consejo del Departamento, con voz pero sin voto, a un representante de los profesores de cada uno de los Centros adscritos con docencia en asignaturas de competencia del Departamento.

3. Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones académicas, los miembros del Consejo del Departamento están obligados a asistir personalmente a las sesiones del Pleno, tanto ordinarias como extraordinarias.

4. No se admiten delegaciones de voto ni sustituciones o suplencias puntuales para un Consejo.

5. Cuando, a juicio del Director, la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones del

Consejo o a una parte de ellas a las personas que estime conveniente, que participarán con voz pero sin voto.

En todo caso, el Director del Departamento podrá invitar al Consejo a los restantes miembros del personal docente e investigador contratado con carácter indefinido y del personal de administración y servicios.

Artículo 34. Constitución

El quórum para la válida constitución en primera convocatoria del Consejo del Departamento será de la mitad más uno de sus miembros. En segunda convocatoria, que tendrá lugar, al menos, quince minutos después de la primera, no se exigirá quórum específico.

Artículo 35. Desarrollo de las reuniones y votaciones

1. Como su Presidente, corresponde al Director, o al Subdirector en quien delegue, abrir y cerrar las reuniones del Consejo, dirigir las deliberaciones, manteniendo el orden durante las mismas y velando por su regularidad y adecuada progresión, así como formular propuestas de acuerdo.

2. En el desarrollo de las reuniones, será el Presidente quien conceda y retire la palabra. Podrá conceder la palabra más de una vez en el asunto objeto de deliberación a los asistentes a la reunión, cuando así lo solicite alguno de ellos para aclarar algún extremo o responder a alusiones de otro interviniente. Podrá retirar la palabra a quien esté en uso de la misma cuando considere que por su contenido, su forma o su extensión perturba el desarrollo normal de la reunión.

Las personas invitadas en relación a determinado asunto incluido en el orden del día únicamente podrán hacer uso de la palabra respecto de dicho asunto.

3. Además de las propuestas de acuerdo formuladas por el Presidente, los miembros del Consejo del Departamento podrán presentar propuestas concretas sobre el asunto objeto de deliberación en el momento y la forma que el Presidente establezca.

4. El Profesor Secretario del Departamento actuará como secretario del Consejo, actuando en sustitución suya el Subdirector que designe el Director.

Corresponde al secretario del Consejo la formulación explícita de las propuestas que se someten a votación. El secretario podrá solicitar la presentación por escrito de las propuestas que se formulen.

5. En caso de que se formulen por un sector o algún miembro del Consejo propuestas de resolución alternativas a la presentada por el Director, o a la elaborada por quien preside la reunión recogiendo enmiendas o sugerencias planteadas en la deliberación, se procederá a la votación sucesiva de las diferentes propuestas, comenzando por la votación de la más alejada a la más próxima a la formulada por el Director.

6. Las votaciones podrán ser:

a) Por asentimiento, a propuesta del Director de la cuestión relativa al acuerdo y cuando ningún miembro del Consejo haya formulado objeciones.

b) Votaciones simples y públicas, que consistirán en la pregunta formulada por el Director al Consejo sobre la aprobación de una determinada resolución en los términos en que considere debe someterse a acuerdo del Consejo tras la deliberación.

c) Votaciones secretas, sobre cuestiones de fondo o procedimiento, que tendrán lugar cuando la propuesta se refiera a una única persona, cuando lo establezca la normativa correspondiente o cuando así lo decida el Presidente, a iniciativa propia o previa solicitud de algún miembro del Consejo.

7. Se entenderá aprobada una propuesta cuando el número de votos a favor sea superior al de votos en contra. En caso de empate se procederá a una segunda votación en la que, de persistir el empate, decidirá el voto de calidad del Director.

8. Corresponde al secretario proclamar el resultado de las votaciones.

9. Los acuerdos del Consejo serán inmediatamente aplicables y vinculantes, sin perjuicio de la ratificación del acta en que se consignen.

Artículo 36. Actas de las reuniones

1. De cada reunión el secretario levantará Acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del orden del día, propuestas sometidas a consideración por el Consejo del Departamento, resumen de las deliberaciones, forma y resultado de las votaciones y redacción definitiva de los acuerdos adoptados.

2. No figurarán necesariamente en el Acta las manifestaciones emitidas por los miembros del Consejo en el transcurso de los debates, salvo que el interviniente lo haga constar expresamente, en cuyo caso el secretario podrá solicitar la redacción resumida y por escrito de tales manifestaciones que se presentará al finalizar la reunión. En todo caso, los miembros del Consejo podrán hacer constar en Acta el sentido de su voto cuya motivación se presentará por escrito en el plazo de setenta y dos horas.

3. Los borradores de Actas de las reuniones celebradas serán expuestos en lugares determinados para su examen y lectura por los miembros del Consejo del Departamento. Dicha exposición tendrá lugar desde la fecha de la convocatoria hasta la de la celebración de la siguiente reunión en la cual se apruebe el Acta correspondiente.

4. Las Actas del Consejo, una vez aprobadas, gozarán de publicidad mediante el procedimiento que se determine, pudiendo ser objeto de publicidad en la página web del Departamento.

Sección Segunda De las Comisiones

Artículo 37. Creación de Comisiones

1. Se creará al menos una Comisión Permanente y, en su caso, cuantas otras comisiones se considere oportuno (de estudios de postgrado, de Área de conocimiento, etc.), que deberán renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director.

2. La composición de las Comisiones, que se establecerán mediante acuerdo mayoritario de dos tercios de los asistentes al Pleno, deberá ser representativa de la composición y estructura organizativa del Consejo y adecuada al cumplimiento eficaz de las funciones que éste le haya encomendado.

Artículo 38. Competencias de la Comisión Permanente

La Comisión Permanente podrá conocer y resolver asuntos urgentes y aquellos otros que el Consejo del Departamento le delegue expresamente, e informará al Consejo del Departamento de todos los asuntos que resuelva en la primera reunión del mismo que tenga lugar, sometiendo a su ratificación la resolución de los asuntos urgentes.

Artículo 39. Publicidad de la actuación de las comisiones

Los acuerdos adoptados en comisión deberán ser expuestos en los lugares determinados por el Departamento para la publicación de sus anuncios, a más tardar dos días hábiles después de la reunión, y por un plazo mínimo de siete días, para su conocimiento por los miembros del Consejo del Departamento.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS SECCIONES DEPARTAMENTALES

Artículo 40. Secciones departamentales

1. A iniciativa del Director del Departamento o de los propios profesores interesados, y mediante acuerdo del Consejo del Departamento, podrán constituirse Secciones departamentales para la coordinación de la actividad docente de profesores del Departamento, en especial, por razones de dispersión geográfica, de diversidad del Área de conocimiento o del marco en el que se imparta la docencia del Departamento.

En todo caso, la constitución de una Sección departamental deberá de ser motivada e integrar a todos los profesores del Departamento cuya actividad docente se corresponda con el ámbito de actuación de la Sección departamental.

2. Las Secciones Departamentales carecen de toda entidad orgánica distinta a la del Departamento al que pertenecen, dependen orgánicamente de éste a todos los efectos y se integran en él, coordinándose a través del mismo.

3. Serán funciones de las Secciones Departamentales:

- a) Organizar, programar y desarrollar la docencia propia de acuerdo con las directrices del Departamento.
- b) Realizar propuestas al Consejo de Departamento sobre asuntos relacionados con la docencia de la Sección.
- c) Cualesquiera otras funciones que le asigne el Consejo del Departamento.

4. Las Secciones departamentales serán coordinadas por un profesor permanente con dedicación a tiempo completo de los que la integran, elegido por los profesores de la misma Sección y nombrado por el Director del Departamento. La duración del cargo de Coordinador de Sección será de cuatro años. El Coordinador designará como secretario a uno de los profesores de la Sección.

5. Las Secciones departamentales, en sus reuniones, se regirán por las reglas establecidas para las reuniones

del Pleno del Consejo del Departamento, con la siguientes peculiaridades:

a) La reunión extraordinaria convocada a instancia de una quinta parte de los miembros de la Sección deberá tener lugar en el plazo de cinco días lectivos a contar desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

b) La convocatoria de las reuniones ordinarias debe ser notificada con una antelación mínima de tres días, y la de las extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

TÍTULO TERCERO DEL DIRECTOR Y SU EQUIPO DE DIRECCIÓN

Capítulo Primero Del Director

Artículo 41. Naturaleza, funciones y competencias del Director

1. El Director ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria del Departamento y ostenta su representación.

2. Son funciones y competencias del Director las siguientes:

a) Representar oficialmente al Departamento.

b) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Departamento, así como ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.

c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del Departamento y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.

d) Presidir, en ausencia de representación de mayor rango, los actos académicos del Departamento a los que concurra.

e) Proponer el nombramiento del Secretario, Subdirector o, en su caso, Subdirectores, entre profesores con dedicación a tiempo completo, así como dirigir y coordinar su actividad.

f) Recabar información sobre las enseñanzas no oficiales en las que se use el nombre del Departamento.

g) Adoptar medidas precisas para garantizar el cumplimiento del plan docente del Departamento, así como realizar su seguimiento, informando de ello al Consejo y, en su caso, al Vicerrector competente. Tales informes serán tenidos en cuenta para la elaboración del siguiente plan docente.

h) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente y los Estatutos, así como aquellas que le delegue el Consejo de Departamento y las referidas a todos los demás asuntos propios del Departamento que no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos por los Estatutos o por este Reglamento.

Artículo 42. Requisitos de elegibilidad

1. Podrá ser elegido Director cualquiera de los profesores doctores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios que sean miembros del Departamento.

2. Para el desempeño del cargo de Director será obligatoria la dedicación a tiempo completo.

3. En ningún caso se podrá desempeñar de forma simultánea el cargo de Director y el de titular de otro órgano unipersonal de gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 43. Mandato

1. El mandato del Director tendrá una duración de cuatro años. El Director podrá ser elegido, como máximo, por dos mandatos consecutivos. No habrá límite en los mandatos no consecutivos.

2. El Director cesará en su cargo al término de su mandato, a petición propia, por una moción de censura o por otra causa legal.

3. Hasta la toma de posesión del nuevo Director continuará en funciones el anterior y su Equipo de Dirección, salvo cuando ello no fuere posible o en los supuestos de cese mediante moción de censura, en cuyo caso se hará cargo interinamente de las funciones que correspondan al Director el profesor, distinto del censurado, de mayor antigüedad que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 42.

Artículo 44. Suplencia

1. En caso de ausencia o enfermedad del director asumirá interinamente sus funciones el Subdirector que corresponda por orden de nombramiento. Cuando el Departamento carezca de Subdirectores, el Director podrá designar a un profesor del Departamento que reúna los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 42. Caso de que el Director no proceda a dicha designación, asumirá interinamente sus funciones el profesor del Departamento con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios.

2. Esta suplencia se comunicará al Consejo de Departamento y no podrá prolongarse mas de seis meses, en cuyo caso deberá convocarse necesariamente nuevo proceso electoral.

Artículo 45. Rendición de cuentas

El Director presentará anualmente al Consejo del Departamento, para su aprobación, un informe de gestión que contendrá la memoria de actividades y la rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto e informará, asimismo, de su programa de actuación futura.

Para ello, los Directores de los Departamentos contarán con la colaboración del personal docente e investigador del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 134 de los Estatutos.

Capítulo Segundo De la elección del Director

Artículo 46. Procedimiento de elección

1. El Director será elegido de entre los candidatos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 42 por el Consejo del Departamento mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, y será nombrado por el Rector.

2. La elección del Director se procederá en reunión del Consejo del Departamento convocada a tal efecto y con este único punto del orden del día.

Artículo 47. Convocatoria de la elección y presentación de candidaturas

1. Producido el cese del Director, éste o el profesor que le sustituya, oída la Comisión Permanente del Consejo del Departamento y en un plazo máximo de treinta días lectivos contados desde el cese o dimisión, procederá a la convocatoria y realización de las correspondientes elecciones indicando el plazo para que el o los candidatos presenten los programas de actuación, estableciendo el sistema de voto anticipado para la primera votación y fijando el día de elección.

2. Los candidatos al puesto de Director deberán presentar sus candidaturas por escrito en la Secretaría del Departamento en el plazo señalado en la convocatoria. El Profesor Secretario del Departamento hará pública la lista de candidatos presentados en el plazo previamente designado.

Artículo 48. Ausencia de candidaturas

1. Si no se presentase ninguna candidatura, se proclamarán provisionalmente candidatos a todos los miembros del Departamento que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 42, salvo que presenten su renuncia, y se realizará una votación previa para seleccionar a los cinco candidatos más votados, salvo que alguno de ellos obtuviera la mayoría absoluta de los miembros del Consejo en dicha votación.

2. Si renunciasen todos los candidatos provisionalmente proclamados, el Rector podrá bien designar de entre los miembros del Departamento que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 42 al Director del Departamento, bien proponer la modificación o supresión del Departamento, designando un Equipo de Dirección provisional.

Artículo 49. Determinación del candidato electo

1. En el caso de que haya un único candidato, resultará elegido Director si obtiene, al menos, un número de votos superior a un tercio del censo electoral. Si el candidato no obtiene dicho número de votos, se procederá inmediatamente a una segunda votación. Si tras esta segunda votación el candidato tampoco obtuviera dicho número de votos, deberá procederse nuevamente a convocar elecciones.

2. En el caso de que sean dos los candidatos, resultará elegido Director el que obtenga mayor número de votos y, de producirse un empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios.

3. En el caso de que sean más de dos los candidatos, resultará elegido Director el que obtenga la mayoría absoluta de los miembros del Consejo en primera votación. Si ninguno la alcanzara, se celebrará inmediatamente una segunda votación entre los dos candidatos más votados en la primera; de producirse empate, la segunda votación se celebrará entre los dos candidatos con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios. En la segunda votación resultará elegido el candidato que obtenga mayor número de votos y, de producirse empate, el candidato con mayor antigüedad en los cuerpos docentes universitarios.

Capítulo Tercero Del Equipo de Dirección

Artículo 50. Composición del Equipo de Dirección

1. El Director, para el desarrollo de sus competencias, será asistido por el Equipo de Dirección.

2. El Equipo de Dirección estará integrado por, al menos, el Director, que lo presidirá, en su caso, el Subdirector o los Subdirectores, y el Secretario. Todos ellos serán profesores miembros del Departamento. Caso de que, en aplicación del apartado 2 del artículo 48, el Equipo de Dirección sea designado provisionalmente por el Rector, sus integrantes podrán no ser miembros del Departamento.

3. El número máximo de Subdirectores se determinará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos, Centros e Institutos Universitarios de Investigación propios de la Universidad de Zaragoza.

4. Los miembros del Equipo de Dirección serán nombrados y removidos de sus funciones por el Rector a propuesta del Director. Este último deberá establecer el orden de su nombramiento en la propuesta que eleve al Rector.

Artículo 51. Los Subdirectores

1. Corresponde a los Subdirectores la dirección y coordinación de sus áreas de competencia y las restantes funciones que el Director les delegue.

2. Los Subdirectores cesarán en el cargo a petición propia, por decisión del Director o cuando se produzca el cese del Director que los nombró; en este último caso, continuarán en funciones mientras el Director que los nombró permanezca en esa misma situación.

Artículo 52. El Secretario

1. El Secretario del Departamento será propuesto por el Director entre los profesores con dedicación a tiempo completo miembros del Departamento.

2. El Secretario cesará a petición propia, por decisión del Director o cuando concluya el mandato del Director que le propuso. En cualquier caso, permanecerá en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Secretario.

3. Corresponden al Secretario las funciones siguientes:

a) Dar fe de los actos y acuerdos del Consejo del Departamento, del Director y del Equipo de Dirección del Departamento.

b) Auxiliar al Director en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que éste le encomiende.

c) Actuar como Secretario del Consejo del Departamento, custodiar las Actas de sus reuniones y expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas Actas.

d) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.

e) Ejercer las demás funciones que se deriven de su cargo o que le atribuyan la legislación vigente, los Estatutos y el presente Reglamento.

TÍTULO CUARTO

DE LA REPRESENTACION DE LOS ESTUDIANTES EN EL CONSEJO

Artículo 53. Condición de Representante de estudiantes en el Consejo del Departamento

1. Ostentan la condición de Representantes de estudiantes en el Departamento aquellos estudiantes matriculados en las asignaturas en las que imparte docencia el Departamento, en sus estudios propios con más de cincuenta créditos o en sus programas de Doctorado, incluidos aquellos que lo están en concepto de tutoría de tesis doctoral, y elegidos en calidad de tales conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento.

2. Se perderá la condición de Representante de estudiantes en el Consejo del Departamento por:

a) Transcurso del período de su nombramiento, sin perjuicio de la posibilidad de reelección cuando en su caso proceda.

b) Pérdida de la condición de estudiante por la que fue elegido. La condición de estudiante se mantiene durante el primer periodo de matriculación, al inicio del curso siguiente, a excepción de aquellos estudiantes que hayan concluido los estudios conducentes a la obtención de la titulación en que estaban matriculados.

c) Dimisión, que comenzará a producir efectos tras haberse hecho constar una voluntad explícita en tal sentido, mediante escrito formulado ante la Secretaría del Departamento.

Artículo 54. Derechos y deberes de los Representantes de estudiantes

1. Son derechos de los Representantes de estudiantes en el Consejo del Departamento:

a) Ser considerados representativos sus actos y manifestaciones, salvo que conste que los han realizados a título meramente personal.

b) Solicitar y recibir de la Dirección del Departamento la información y el apoyo que precisen para el desempeño de sus funciones.

c) Ser atendidos por los miembros del personal docente y del de administración y servicios para hacer compatible, en la medida de lo posible, la labor de representación con sus estudios, así como para un mejor desempeño de sus funciones.

d) Todos aquellos que les reconozca la legislación vigente.

2. Son deberes de los Representantes de estudiantes en el Consejo del Departamento:

a) Participar activamente en el desempeño de las funciones representativas de los estudiantes en el Departamento y, particularmente, en lo que se refiere a la defensa de sus intereses.

b) Transmitir fidedignamente a quien corresponda las peticiones de sus representados.

c) Informar a sus representados de las actividades realizadas en el desempeño de su cargo, de los hechos relevantes para la vida universitaria y de todas aquellas noticias de interés para los mismos.

d) Todos aquellos inherentes al ejercicio de su cargo y los demás previstos en la legislación vigente.

Disposición Final

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO IV.- MODIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA, GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

Acuerdo de 1 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, para incluir entre sus áreas de conocimiento el área de "Estomatología".

Actualmente, el departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia de la Universidad de Zaragoza está integrado por las áreas de conocimiento de Cirugía (cód. 090), Obstetricia y Ginecología (cód. 645), Oftalmología (cód. 646), Otorrinolaringología (cód. 653), Traumatología y ortopedia (cód. 830) y Urología (cód. 817).

La progresiva implantación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Odontología implica, entre otras cosas, la constitución de nuevas áreas de conocimiento, hasta ahora inexistentes en la Universidad, y que están encargadas de la impartición de asignaturas recogidas en dicho plan de estudios, como es el caso del área de "Estomatología".

Por ello, y con el conocimiento del propio departamento, el Rector resolvió iniciar el correspondiente procedimiento de modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos (BOUZ 38). La propuesta de modificación fue admitida a trámite por la Comisión permanente del Consejo de Gobierno el 1 de febrero de 2007 e informada por la Junta Consultiva y la Comisión de Docencia de la Universidad los días 12 y 26 de enero, respectivamente.

Por todo ello, a iniciativa del Rector, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos y en las directrices generales sobre departamentos aprobadas mediante acuerdo de 24 de noviembre de 2005, el Consejo de Gobierno acuerda la adscripción al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia del área de conocimiento de "Estomatología" (cód. 275).

ANEXO V.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE PROFESORES COLABORADORES

Acuerdo de 1 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden solicitudes de **transformaciones de plazas** de acuerdo con la convocatoria extraordinaria de 13 de julio, y de la resolución de ampliación de plazo de 6 de noviembre, de transformación de plaza a profesor colaborador, POD 2006-2007, y al amparo de los Estatutos de esta Universidad, el Convenio Colectivo de PDI laboral y de las directrices de la RPT de PDI.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza establecen, en su disposición transitoria octava, que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados como ayudantes o como asociados a tiempo completo o en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de sus contratos en los de ayudante o profesor ayudante doctor. Asimismo, la citada disposición establece que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallen contratados en la Universidad de Zaragoza como ayudantes o como asociados a tiempo completo o lo hubiesen sido posteriormente como ayudantes, profesores ayudantes doctores o profesores colaboradores en el marco de los apartados 1 y 4 de la citada disposición, o contratados en el marco del programa Ramón y Cajal, podrán solicitar la transformación de las plazas que ocupen en las de profesor funcionario, profesor contratado doctor o, en su caso, profesor colaborador. Igualmente queda establecido en la referida disposición transitoria octava de los Estatutos que quienes a la entrada en vigor de la LOU se hallasen contratados en la Universidad de Zaragoza como profesores asociados a tiempo parcial podrán solicitar la transformación de su contrato en otro de profesor asociado de naturaleza laboral.

Por su parte, el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral, en el capítulo X y la disposición transitoria única, y el acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 por el que se aprueban las directrices para el establecimiento y modificación de

la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, en su apartado II.6, regulan la posibilidad de transformar plazas en el caso de profesorado contratado con arreglo a la LRU y a la LOU.

Vistas las solicitudes presentadas de acuerdo con la convocatoria extraordinaria de 13 de julio de 2006, y de la resolución de ampliación de plazo de 6 de noviembre, de transformación de plaza a profesor colaborador, del Plan de Ordenación Docente para el curso 2006/2007, cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen descritos en el cuadro adjunto, en los términos descritos en la disposición transitoria octava de los Estatutos, el capítulo X y la disposición transitoria única del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral y en el apartado II.6 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 por el que se aprueban las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

Las plazas marcadas con un "SI" en el citado cuadro se transforman en plazas de profesor colaborador. Para los efectos de las transformaciones, la situación contractual de los profesores afectados y la provisión de las plazas se estará a lo dispuesto en el mencionado capítulo X y la disposición transitoria única del Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral y en apartado II.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador, antes citados.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

centro	area	departamento	nip	Datos pto./Contrato/Acceso/Título	Perfil	PROPUESTA CONSEJO DE GOBIERNO
106	570	5007	468088	Pto. 15660/ASTC/CONL/Doctor	Ingeniería del Software II. Evaluación de Prestaciones Software	NO (*)
104	27	1003	321021	Pto. 11123/AYD/CONL/Doctor	Asignaturas del área	SI
106	305	5002	320714	Pto. 10896/AY/CONL/Lic	Expresión Gráfica. Dibujo Industrial. CAD Animación 3D	SI
228	225	4008	101625	Pto. 16269/ASTC/CONL/Lic	Asignaturas del área (Economía Aplicada)	SI
106	510	5004	309351	Pto. 10842/ASTC/CONL/Lic	Asignaturas del área	SI
128	480	4008	302009	Pto. 16871/AYD/CONL/Doctor	Historia económica	SI
128	570	5007	330584	Pto. 12119/ASTC/CONL/Lic	Informática aplicada a la gestión de la empresa	SI

(*) Renuncia del profesor al haber obtenido acreditación para Contratado Doctor. Concurso no convocado en BOA. Se deja sin efecto la aprobación de transformación de este puesto que realizó el Consejo de Gobierno el 19/12/06

ANEXO VI.- AMPLIACIÓN CONVOCATORIA CONVENIO IRDI

Acuerdo de 1 de febrero de 2007, de ampliación del acuerdo de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la reducción efectiva de docencia a los profesores que se indican, miembros de los grupos de investigación, a consecuencia de la convocatoria, para el curso 2007-2008, de participación en el Convenio entre el Gobierno de Aragón y esta Universidad, para el impulso y reconocimiento de la dedicación investigadora del personal docente e investigador (IRDI)

El 16 de mayo de 2005 se suscribió el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el impulso y reconocimiento de la dedicación investigadora del personal docente e investigador (en adelante IRDI), cuyo objeto es impulsar la actividad investigadora de los grupos de investigación más productivos, reconocidos por el Gobierno de Aragón, en el ámbito de la Universidad de Zaragoza, mediante la reducción del encargo docente de alguno/s de sus miembros, favoreciendo que los grupos de investigación puedan concentrar esfuerzos en acciones estratégicas. A su vez, dicho convenio efectúa una previsión para poder contratar profesorado adicional, cuando en el área de conocimiento de que se trate no se

disponga de suficiente holgura docente.

En aplicación del mencionado convenio, por el Rector de la Universidad se dictó resolución de 13 de noviembre de 2006, publicada en el tablón de anuncios de la Universidad el día 14 de noviembre de 2006, con el número de registro 425, mediante la cual se establecían las bases y requisitos para que los diferentes grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, reconocidos por el Gobierno de Aragón, mediante resolución de 5 de mayo de 2006 (BOA nº 54, del 15 de mayo), de la Dirección General de Investigación, Innovación y Desarrollo, del Departamento de Ciencia, Tecnología, Desarrollo y Universidad, pudiesen presentar solicitud de participación en el convenio IRDI.

La solicitud de profesorado adicional se realizará y se resolverá en los plazos que se establezcan para la primera fase del POD del curso 2007-08.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y previos los trámites establecidos en el citado convenio y en la convocatoria, y previo informe favorable de la Comisión de Docencia de Universidad, se acuerda la reducción efectiva de docencia a los profesores que se relacionan en el anexo adjunto.

Anexo

Ref.	Apellidos IR	AREA	PROFESOR A APLICAR REDUCCIÓN	CATEG.	REDUCCIÓN	PUNTOS
T21	García Navarro, Pilar	Mecánica de Fluidos	Dopazo García, César	CU	120	33
T03	Lozano Fantoba, Antonio	Mecánica de Fluidos	Pascua Benito, Antonio	TU	120	

ANEXO VII.- PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD PARA EL EJERCICIO 2007

*Acuerdo de 1 de febrero de 2007, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Proyecto de Presupuesto** de la Universidad para el ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y 41.e) de los

Estatutos de la Universidad, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2007, y elevarlo al Consejo Social para su aprobación.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	53.837.912
IV	Transferencias Corrientes	148.268.936
V	Ingresos Patrimoniales	548.933
	<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	202.655.781
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Enajenación de Inversiones Reales	
VII	Transferencias de Capital	65.748.877
	<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	65.748.877
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	102.000
	<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	102.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	268.506.658

GASTOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
OPERACIONES CORRIENTES		
I	Gastos de Personal	159.419.140
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	38.772.238
III	Gastos Financieros	300.000
IV	Transferencias Corrientes	694.015
	<i>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</i>	199.185.393
OPERACIONES DE CAPITAL		
VI	Inversiones Reales	69.269.265
VII	Transferencias de Capital	
	<i>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</i>	69.269.265
VIII	Activos Financieros	
IX	Pasivos Financieros	52.000
	<i>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</i>	52.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	268.506.658

ESTADO DE INGRESOS 2007					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
31	Precios públicos			41.526.852	
310	Precios académicos		36.160.318		
	00. Derechos de matrícula primer y segundo ciclo	24.553.930			
	01. Derechos de matrícula tercer ciclo	980.000			
	02. Derechos de matrícula estudios propios	3.152.222			
	03. Otras matrículas (ICE, Inst. Idiomas, etc)	1.761.200			
	04. Becas y exenciones de precios públicos	227.755			
	05. Compensación MEC por familia numerosa	1.257.957			
	06. Compensación MEC por alumnos becarios	3.920.847			
	07. Compensación Gobierno Vasco por alumnos becarios	66.312			
	08. Compensación otras instituciones	240.095			
311	Precios administrativos		1.044.717		
	00. Apertura de expediente primer y segundo ciclo	200.974			
	01. Apertura de expediente tercer ciclo	50.000			
	02. Apertura de expediente estudios propios	94.128			
	05. Ingresos fijos (guías, impresos, etc) primer y segundo ciclo	649.200			
	06. Ingresos fijos (guías, impresos, etc) tercer ciclo	50.415			
312	Otros precios		4.321.817		
	00. Derechos alojamiento, restauración y residencia	2.680.434			
	01. Alquiler de equipos	2.000			
	02. Alquiler de aulas	50.500			
	88. Prueba grado para obtención del Título DEAT	14.185			
	89. Prueba para la obtención Diploma Estudios Avanzados	29.850			
	90. Expedición Diploma de Estudios Avanzados	51.700			
	91. Certificados y traslados	174.356			
	92. Admisión a trámite tesis doctorales	59.965			
	93. Expedición de títulos primer, segundo y tercer ciclo	735.328			
	94. Pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad	457.079			
	95. Pruebas de acceso para mayores de 25 años	31.836			
	96. Compulsas	12.773			
	98. Certificados de aptitud pedagógica	12.500			
	99. Pruebas de conjunto homologación títulos extranjeros	9.311			
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios			8.305.985	
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios		8.305.985		
	00. Prestación de servicios	790.078			
	01. Teléfono	4.370			
	02. Compensación utilización de infraestructura	7.411.537			
	03. Congresos	100.000			
33	Venta de bienes			1.269.020	
330	00. Venta de publicaciones propias	170.300	170.300		
332	00. Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	1.050.670	1.050.670		
334	00. Venta de productos agropecuarios	42.000	42.000		
339	00. Venta de otros bienes	6.050	6.050		
39	Otros ingresos			2.736.055	

ESTADO DE INGRESOS 2007					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
399	00. Ingresos diversos	2.736.055	2.736.055		
	TOTAL CAPÍTULO III				53.837.912
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
40	De la Administración del Estado			2.111.866	
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia		734.917		
	01. Previsión subvenciones MEC para gastos corrientes	734.917			
401	De otros Ministerios		1.376.949		
	20. De otros Departamentos Ministeriales	1.376.949			
41	De Organismos Autónomos			36.000	
410	De Organismos Autónomos		36.000		
	00. Del C.S.D.	36.000			
45	De Comunidades Autónomas			141.968.201	
450	De Comunidades Autónomas		141.968.201		
	00. Transferencia Básica Gobierno de Aragón	128.149.233			
	01. Otras transferencias adicionales Gobierno de Aragón	13.589.533			
	21. Transferencia Gob. de Aragón para movilidad de estudiantes	229.435			
46	De Corporaciones Locales			219.443	
460	De Ayuntamientos		101.372		
	00. Del Ayuntamiento de Zaragoza	63.272			
	02. Del Ayuntamiento de Teruel	20.100			
	03. De Corporaciones Locales	18.000			
461	De Diputaciones		118.071		
	01. De la Diputación Provincial de Huesca	106.071			
	02. De la Diputación Provincial de Teruel	12.000			
47	De empresas privadas			1.804.796	
479	00. De empresas privadas	1.804.796	1.804.796		
48	De familias e instituciones sin fines de lucro			858.380	
489	00. Otras transferencias	858.380	858.380		
49	Del exterior			1.270.250	
490	00. Del exterior	6.000	6.000		
499	00. Otras transferencias corrientes del exterior	1.264.250	1.264.250		
	TOTAL CAPÍTULO IV				148.268.936
5	INGRESOS PATRIMONIALES				
52	Intereses de depósitos			120.000	
520	00. Intereses de Cuentas Bancarias	120.000	120.000		
54	Rentas de bienes inmuebles			18.209	
540	Alquiler y productos de inmuebles		18.209		
	00. Alquiler de viviendas a funcionarios	18.209			
55	Productos de concesiones y aprovecham. especiales			410.724	
550	De concesiones administrativas		410.724		

ESTADO DE INGRESOS 2007					
	DENOMINACIÓN	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
	01. Canon cafeterías	145.354			
	02. Canon máquinas expendedoras	195.450			
	04. Canon agencia de viajes	6.902			
	05. Canon fotocopiadoras	43.103			
	06. Canon antenas telecomunicaciones	19.915			
	TOTAL CAPÍTULO V				548.933
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
70	De la Administración del Estado			6.123.680	
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia		4.830.000		
	01. Para programas de movilidad	30.000			
	21. Para proyectos de investigación	4.800.000			
701	De otros departamentos ministeriales		1.293.680		
	20. Proyectos subvencionados por otros Dptos. Ministeriales	943.680			
	21. Proyectos subvencionados por el F.I.S.	350.000			
75	De Comunidades Autónomas			37.604.448	
750	De Comunidades Autónomas		37.534.000		
	00. Del Gobierno de Aragón	4.096.442			
	01. Del Gobierno de Aragón para inversiones	23.240.000			
	02. Del Gobierno de Aragón para RAM	1.545.000			
	20. Ayuda infraestructura de investigación Gobierno de Aragón	2.612.000			
	21. Para proyectos subvencionados por el Gobierno de Aragón	6.040.558			
751	De otras Comunidades Autónomas		70.448		
	00. De otras Comunidades Autónomas	70.448			
76	De Corporaciones locales			329.052	
761	00. De Diputaciones Provinciales	329.052	329.052		
77	De empresas privadas			11.776.510	
779	00. Para Investigación	11.776.510	11.776.510		
78	De familias e instituciones sin fines de lucro			325.359	
789	De familias e instituciones sin fines de lucro		325.359		
	00. De familias e instituciones sin fines de lucro	325.359			
79	Del exterior			9.589.828	
790	00.Fondo Europeo de Desarrollo Regional	6.589.828	6.589.828		
795	00.Proyectos subvencionados por la U.E.	3.000.000	3.000.000		
	TOTAL CAPÍTULO VII				65.748.877
9	PASIVOS FINANCIEROS				
94	Depósitos y fianzas recibidos			102.000	
941	00. Fianzas	102.000	102.000		
	TOTAL CAPÍTULO IX				102.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				268.506.658

ESTADO DE GASTOS 2007					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL				
12	Funcionarios			119.690.680	
120	Retribuciones Básicas		58.356.860		
	00. Sueldos del Grupo A	35.627.467			
	01. Sueldos del Grupo B	1.821.814			
	02. Sueldos del Grupo C. P.A.S.	5.599.004			
	03. Sueldos del Grupo D. P.A.S.	5.613.113			
	05. Trienios	9.670.962			
	06. Sentencias	24.500			
121	Retribuciones Complementarias		61.333.820		
	00. Complemento de destino	22.483.062			
	01. Complemento específico	17.862.813			
	03. Otros complementos	8.825.189			
	05. Cargo académico	1.115.602			
	06. Complemento mérito docente	11.047.154			
13	Laborales			2.554.421	
130	Laboral Fijo		1.776.633		
	00. Retribuciones básicas	1.506.608			
	05. Trienios	240.025			
	06. Sentencias	30.000			
131	Laboral Eventual		257.405		
	00. Laboral Eventual.- Básicas	257.405			
134	Laboral Fijo		345.401		
	01. Complemento específico	161.274			
	08. Otros complementos	184.127			
135	Retrib. Complem. Lab. Eventual		126.632		
	01. Retrib. Complem. Lab. Eventual	126.632			
136	Colaboraciones extraordinarias. Laboral fijo.		48.350		
	00. Otros complementos	48.350			
14	Otro personal			17.907.378	
143	00. Retribuciones	12.586.884	12.586.884		
144	00. Retribuciones complementarias	5.320.494	5.320.494		
15	Incentivos al rendimiento			3.960.546	
150	00. Productividad	3.621.504	3.621.504		
151	00. Gratificaciones	339.042	339.042		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			15.306.115	
160	00. Seguridad Social	14.505.862	14.505.862		
161	04. Gratificación jubilación. Funcionarios	61.065	61.065		
162	04. Gratificación jubilación. Laboral	24.840	24.840		
163	04. Plan de pensiones	714.348	714.348		
TOTAL CAPÍTULO I					159.419.140

ESTADO DE GASTOS 2007					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	Arrendamientos y cánones			104.856	
202	00. Arrendamiento de edificios y otras construcciones	32.693	32.693		
203	00. Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje	52.475	52.475		
206	00. Arrendamiento equipos informáticos	19.688	19.688		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			3.761.048	
212	Reparaciones y conservación de edificios		1.973.100		
212	00. Edificios. Servicio Mantenimiento	98.900			
212	01. Mantenimiento general contratado	1.174.200			
212	02. Edificios y otras construcciones	700.000			
213	00. Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.480	50.480		
215	00. Mobiliario y enseres	41.341	41.341		
216	Equipos para procesos de la información		1.696.127		
	00. Equipos informáticos	302.500			
	01. Equipos informáticos multiuso	445.800			
	02. Sistemas operativos centrales	947.827			
22	Material, suministros y otros			34.265.970	
220	Material de Oficina		340.798		
	00. Ordinario no inventariable	137.839			
	01. Prensa, revistas y otras publicaciones (exc. fondos bibliotecas)	18.535			
	02. Material informático no inventariable	31.033			
	03. Material para expedición de Títulos	151.891			
	05. Fondos Bibliográficos. Libros	1.500			
221	Suministros		4.860.919		
	00. Energía eléctrica	2.957.762			
	01. Agua y vertido	252.374			
	03. Combustible	1.272.607			
	06. Material fungible de laboratorio	1.000			
	08. Suministro material deportivo	61.532			
	09. Gastos de Publicaciones y Prensas Universitarias	162.000			
	11. Créditos generados por ingresos	153.644			
222	Comunicaciones		462.963		
	00. Telefónicas	84.151			
	01. Postales	78.812			
	09. Otras comunicaciones	300.000			
223	Transportes		80.620		
	00. Gastos vehículos propios y seguros de los mismos	27.000			
	01. Gastos vehículos alquilados	53.620			
224	00. Primas de seguros	13.070	13.070		
225	Fondos bibliográficos		2.421.566		
	01. Fondos bibliográficos. Libros	51.510			
	02. Fondos bibliográficos. Revistas científicas	2.370.056			

ESTADO DE GASTOS 2007					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
226	Gastos diversos		17.286.045		
	00. Gastos generales y de funcionamiento	15.728.667			
	01. Atenciones protocolarias y representativas	108.508			
	02. Publicidad y Servicio de Prensa	149.430			
	03. Gastos jurídicos y contenciosos	70.000			
	05. Pruebas de acceso a la Universidad	270.732			
	06. Pagos a profesionales	462.190			
	07. Impresos de matrícula y tarjetas de identidad	60.000			
	08. Guías académicas	40.000			
	09. Otros gastos diversos	171.968			
	11. Reposición de mobiliario y enseres	26.800			
	12. Reposición de equipamiento informático	26.000			
	14. Aplicaciones informáticas	19.000			
	15. Reposición de maquinaria y utillaje	15.000			
	16. Programas interuniversitarios. Profesores visitantes	137.750			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		8.799.989		
	00. Limpieza y aseo	5.182.751			
	01. Seguridad	1.665.803			
	09. Otros trabajos realizados por empresas	1.951.435			
23	Indemnizaciones por razón del servicio			640.364	
230	Dietas y locomoción		640.364		
	01. De personal	217.552			
	03. De Tribunales de Profesorado	150.000			
	04. De Tribunales de tesis doctorales	130.000			
	05. De Coordinación LOGSE	68.879			
	06. De Selectividad	71.933			
	07. De Tribunales DEA (Diploma de Estudios Avanzados)	2.000			
	TOTAL CAPÍTULO II				38.772.238
3	GASTOS FINANCIEROS				
31	De préstamos en moneda nacional			300.000	
310	00. Intereses	300.000	300.000		
	TOTAL CAPÍTULO III				300.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			694.015	
480	Becas		665.990		
	00. Becas y transferencias	288.264			
	01 .Otras becas	94.258			
	03. Ayudas de matrícula	283.468			
481	Derechos de Autor		13.000		
	01. Derechos de Autor. S.P.U.Z.	10.000			
	02. Derechos de Autor. Otros	3.000			
489	Transferencias F.E.U.Z.		15.025		
	00. Transferencias a F.E.U.Z.	15.025			
	TOTAL CAPÍTULO IV				694.015

ESTADO DE GASTOS 2007					
DENOMINACIÓN		Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
6	INVERSIONES REALES				
62	Inversión nueva asociada funcion. oper. servicios			32.385.695	
621	Obras de nueva planta o grandes rehabilitaciones		23.240.000		
	50.Plan de Inversiones DGA	17.240.000			
	60. Plan de Inversiones DGA-FEDER	6.000.000			
622	Pequeñas reformas o adecuación de espacios		381.900		
	00. Obras menores	381.900			
625	Mobiliario y enseres		7.696.000		
	00. Equipamiento de infraestructura general				
	01. Mobiliario y enseres en centros	145.000			
	06. Plan de equipamiento docente	6.000			
	40.Equipamiento RAM	1.545.000			
	50.Equipamiento Plan de Inversiones DGA	6.000.000			
626	Equipamiento informático y de comunicaciones		1.067.795		
	00. Equipos informáticos	114.795			
	01. Equipamiento informático y de comunicaciones centralizado	537.416			
	02. Infraestructura comunicaciones y telefonía. Proyecto RACI	415.584			
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			36.883.570	
640	Gastos en Investigación		36.883.570		
	00. Investigación	36.568.377			
	01. Proyectos de investigación	215.000			
	02. Contratos de investigación	75.000			
	03. Trabajos y líneas de investigación	16.193			
	06. Pagos a personal.	9.000			
	TOTAL CAPÍTULO VI				69.269.265
9	PASIVOS FINANCIEROS				
94	Devolución de depósitos y fianzas			52.000	
941	00. Devolución de Fianzas	52.000	52.000		
	TOTAL CAPÍTULO IX				52.000
	TOTAL PRESUPUESTO				268.506.658

CRÉDITO TOTAL DE LOS PROGRAMAS

DENOMINACIÓN	PROG.	FINALISTAS	ASIGNACIÓN	TOTAL
DOCENCIA	422-D	6.020.530	6.048.696	12.069.226
INVESTIGACIÓN	541-I	35.486.377	1.529.770	37.016.147
ESTUDIANTES	422-E	4.305.232	251.590	4.556.822
BIBLIOTECA	422-B	5.750	2.575.844	2.581.594
SERVICIOS	422-S	1.741.251	1.939.914	3.681.165
MANTENIMIENTO E INVERSIONES	422-M	31.652.020	14.506.104	46.158.124
GESTIÓN UNIVERSITARIA	422-G	1.449.573	1.433.551	2.883.124
CONSEJO SOCIAL	422-C	141.316		141.316
TOTALES		80.802.049	28.285.469	109.087.518
PERSONAL	422-P			159.419.140
TOTALES		80.802.049	187.704.609	268.506.658